PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES LIGEROS DE URNIETA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES LIGEROS DE URNIETA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO 5

2. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO 6

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN..... 6

2.2. PROCESO DE SELECCIÓN DE ENVASES DE LA INSTALACIÓN ACTUAL ……..10

2.2.1. RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA INSTALACIÓN. 16

2.2.2. ALIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARGA…… 26

2.3. PLANIFICACIÓN Y OPERATIVA DE LA INSTALACIÓN. 31

3. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACION. 32

3.1. DURACIÓN DEL CONTRATO Y REVERSIÓN DEL SERVICIO 32

3.2. ADMISIÓN DE LOS RESIDUOS Y CANTIDAD DE RESIDUOS A TRATAR. 33

3.3. MATERIALES OBJETO DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN. 34

3.4. HORARIO DEL SERVICIO 35

3.4.1. RECEPCIÓN DE RESIDUOS. 35

3.4.2. SELECCIÓN DE ENVASES. 36

3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ENTRADAS, SALIDAS Y RECHAZOS 37

3.5.1. CONTROL DE ENTRADAS DE RESIDUOS..... 37

3.5.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES RECUPERADOS. 37

3.6. EFECTIVIDAD Y RENDIMIENTO A ALCANZAR..... 38

3.7. GESTIÓN DEL RECHAZO 39

3.8. TRANSFERENCIA DE MATERIAL A OTRAS PLANTAS DE SELECCIÓN O INSTALACIONES..... 39

3.9. VIGILANCIA Y CONTROL..... 39

3.9.1. LIBRO DE EXPLOTACIÓN..... 39

3.9.2. SISTEMA DE CONTROL..... 40

3.9.3. CONTROL DE DISPERSIONES Y LIMPIEZA. 42

3.9.4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS. 42

3.9.5. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN. 43

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR. 43

4.1. ANTEPROYECTO DE ADAPTACIÓN, MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE INSTALACIONES..... 43

4.2. ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN DE LA PSE URNIETA. 44

4.3. MEJORAS. 50

4.4. PRESENTACIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS..... 50

4.5. INICIO DE LA EXPLOTACIÓN 50

4.6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN, MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES. 51

4.7. EJECUCIÓN DE LA ADAPTACIÓN..... 51

4.8. DELEGADO DEL ADJUDICATARIO 52

4.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN, MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES 53

4.10. TERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS 53

4.11. PLAZO DE GARANTÍA Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA ADAPTACIÓN. 54

4.12. EXPLOTACIÓN, MANTEMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA 54

4.13. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA..... 54

4.15. TERMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 56

4.15. LICENCIAS, AUTORIZACIONES E IMPUESTOS 56

5. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITADORAS. 57

6. SUBROGACIÓN DE PERSONAL 58

7. CONDICIONES VINCULADAS A CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE..... 58

8. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE 59

9. RESUMEN DE LOS HITOS MÁS IMPORTANTES A EJECUTAR POR PARTE DEL LICITADOR.....60

ANEXO I INSTALACIÓN ACTUAL 63

ANEXO II CONVENIO MARCO GOBIERNO VASCO-ECOEMBES.....65

ANEXO III DATOS DE RECOGIDAS POR LAS ENTIDADES USUARIAS DE LA PLANTA DURANTE EL AÑO 2022.....66

ANEXO IV CARACTERIZACIÓN REPRESENTATIVA DEL AÑO 2022.....67

ANEXO V DESGLOSE DE SALIDAS POT PRODUCTO 2020-21-22.....68

ANEXO VI POTENCIAS ELECTRICAS CONTRATADAS ACTUALMENTE EN LA PLANTA.CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS DEL CONTRATO.....69

ANEXO VII PLANO PLANTA A-3 PLANTA URNIETA 71

ANEXO VIII INFORME DE LA INGENIERÍA IDOM PARA EL CERRAMIENTO DE LA PLAYA DE DESCARGA.....72

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) el enumerar una serie de características y condiciones técnicas, que sirvan de base para la contratación de la gestión de la Planta de Separación y Clasificación de Envases Ligeros de Urnieta (PSE de Urnieta), con la reforma de la playa de descarga, efectuando un cerramiento total de la misma, construcción de dos trojes en dicha playa de descarga para acumulación en vertical del residuo que descargan los camiones de recogida en Baja, y el saneamiento del piso de dicha playa de descarga.

La PSE de Urnieta, está ubicada en el Polígono de Erratzu, Parcela J-8, C.P. 20130 de la localidad guipuzcoana de Urnieta.

GHK S.A.U. exige en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que el licitador incluya en su oferta un pabellón para uso como almacén de balas de material seleccionado, listo para su entrega a reciclador. Las condiciones y características se detallarán en este PPT.

La gestión del servicio se efectuará con sujeción estricta a lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y a lo que se determine a través del Contrato de adjudicación del servicio objeto del Concurso.



2. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En los Anexos se ofrece información complementaria respecto a la Ubicación y Zonas de Servicio de la Instalación, de forma que se garantice un adecuado tratamiento de los mismos y se maximice la selección de materiales y fracciones recuperables en el marco del Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno Vasco y Ecoembalajes España, S.A., de 28 de julio de 2022 (actualmente en vigor).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT), tiene por objeto enumerar una serie de características y condiciones técnicas que sirvan de base para la adjudicación de la línea de tratamiento y gestión de la actividad de clasificación de los materiales de los residuos procedentes de la recogida selectiva de envases ligeros (EELL) de la PSE de URNIETA.

El operador seleccionado deberá aportar los recursos humanos, económicos y materiales para cumplir con los servicios que aseguren un correcto funcionamiento de la instalación y de acuerdo con las condiciones indicadas en este Pliego. Hay personal a subrogar que se detalla en el PCAP.

Las propuestas deberán estar ajustadas, cumpliendo estrictamente las condiciones establecidas en el presente PPT, en el PCAP y la normativa de aplicación.

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Como dato de partida a considerar por los licitadores, cabe indicar que la capacidad efectiva de tratamiento de la PSE de URNIETA que habrá de garantizarse en régimen estacionario de trabajo considerada, **debe ser como mínimo de 4 Tn/h.**

El licitador deberá proponer un pabellón de superficie mínima de 400 m² para el almacenamiento de las balas prensadas de material seleccionado. Dicho pabellón o zona de almacenamiento deberá estar ubicado OBLIGATORIAMENTE en el Polígono Erratzu de URNIETA. Podrá ser de su propiedad o alquilado para esta licitación.

Junto a la propuesta de pabellón para su uso como almacén de balas de material seleccionado y clasificado, se deberá adjuntar a la propuesta una solución LOGÍSTICA sobre la forma que el licitador enfoca el uso del mismo, considerando y explicitando la forma en que trasladará las balas a dicho almacén desde la PSE de URNIETA propiedad de GHK S.A.U., medios mecánicos/móviles con los que contará, propios o contratados externamente (camión, máquina/carretilla con pinzas, conductor del camión, etc.).

El pabellón propuesto, deberá ser válido para su uso como almacén de balas de envases seleccionados, para lo que deberá contar con la autorización y licencia por parte del Ayuntamiento de Urnieta, o en su caso con algún documento justificativo del Ayuntamiento que avale su uso como tal, a efectos de no tener problemas posteriores a la adjudicación y que suponga la no disposición de dicho almacén y cualquier otra autorización que sea menester. Para su elección, se considerarán los requisitos de PCI que marque la Normativa vigente.

Dado que la Planta motivo de esta licitación, como el almacén de balas de material seleccionado estarán en el mismo polígono, para la salida de camiones del reciclador se seguirá usando para pesaje la báscula existente en la PSE de URNIETA, de forma que una vez cargados los camiones en el almacén propuesto, el pesaje de dicho camión del reciclador se efectuará en la báscula de la Planta de Selección de Envases. Es decir, el sistema empleado será el de **DOBLE PESADA**. Primero se pesará en vacío el camión que venga a cargar balas o material de salida, y luego cargado hará la segunda pesada.

GHK S.A.U. incluye en esta licitación toda la maquinaria existente para el procesado y clasificación de envases, para un proceso de producción de 4 Tn/h, por lo que el licitador no deberá incluir en su oferta maquinaria ni reformas al respecto, salvo aquello que quiera incluir como Mejora para la instalación y el servicio. En este PPT se detallará la maquinaria existente en la actualidad y la que está trabajando con normalidad, dando servicio a los usuarios de la planta.

Si el licitador propone cualquier modificación de la instalación y posible implantación de equipos, deberá ajustarse a los siguientes criterios:

- Máxima flexibilidad y modularidad del diseño y de la operación que permitan trabajar sin necesidad alguna de modificaciones posteriores como consecuencia de la evolución de la calidad de los materiales de entrada, épocas del año puntuales y de la evolución de las especificaciones técnicas de los materiales recuperados (ETMR). Anexo II de este PPT.

- La planta no podrá ver afectada su recepción diaria de material aportado por las entidades locales usuarias, en caso de que el procesado de material deba paralizarse para la colocación de maquinaria o su sustitución por la propuesta por el licitador en su oferta.

- Deberán disponerse de manera que no existan desacoples por sobredimensionamiento o infra-dimensionamiento de los mismos en relación con el conjunto.

- Elevada capacidad de operación con materiales que en el momento de su descarga se presenten con valores de compactación relevantes.

- Máximo rendimiento en términos de reducción del rechazo, impacto ambiental y de eficiencia energética, a un coste económico razonable.

- Capacidad de ampliaciones futuras para garantizar su operatividad ante posibles circunstancias no previstas.

- Aumento de la separación de envases mediante la incorporación de una recirculación de los posibles errores de la selección automática de los separadores ópticos para su triaje antes de final de línea.

- Contrastada fiabilidad de los equipos que se propongan.

- Dotación a la instalación de equipos con alto grado de automatismo que garanticen la alta efectividad en sus procesos.

- Garantía de efectividad mínima de tratamiento de la instalación del 85%.

- Garantía de disponibilidad de los equipos no inferior al 95% respecto del tiempo total de funcionamiento programado por el operador seleccionado.

- Eliminación de obstáculos que puedan provocar cuellos de botella en algún punto de la instalación.

- Cumplimiento de las calidades especificadas en las ETMR para los residuos seleccionados.

- Adecuación de las condiciones ergonómicas y relativas a la seguridad y salud para los trabajadores que ocupen los distintos puestos de la instalación.

- Respeto de las normas y procedimientos de calidad y medio ambiente en las instalaciones, así como de las directrices y obligaciones establecidas por **GHK S.A.U.** y la Normativa vigente.

- Adecuación normativa, en caso de modificación, relativa a incendios en la instalación.

*__En los seis primeros meses desde la firma del contrato__, el adjudicatario deberá realizar una limpieza a fondo y revisión de todas las luminarias y traslúcidos de la planta, para garantizar una adecuada iluminación de la instalación, garantizando la iluminación legalmente establecida para el plano de trabajo de los operarios. La limpieza profunda de la planta (suelos, paredes, máquinas, pasarelas, escaleras, cabina de triaje, cristales, luminarias, etc.) será OBLIGATORIA para el adjudicatario.

En ese plazo, se deberán haber terminado las obras recogidas en este PPT, por lo que será adecuado realizar la limpieza a la finalización de dichas obras.

En caso de que el licitador proponga algún cambio de maquinaria o equipo, todo el material metálico desmontado (motores, máquinas, estructuras, sistemas, etc.), son propiedad de **GHK S.A.U**., por lo que el adjudicatario no podrá sacar de la planta dicho material que actualmente está en la misma, dado que será **GHK S.A.U**. quien lo gestione para su venta una vez desmontado por el adjudicatario, para poder realizar las reformas y modificaciones que haya dispuesto en su oferta.

Todas las operaciones a realizar por el operador seleccionado, se ajustarán a la legislación vigente.

El licitador se atendrá a los equipos e instalaciones existentes, sin proponer obras salvo Mejoras por cambios específicos, y los recogidos en este PPT en relación a lo concerniente a la playa de descarga y cierre perimetral de la misma, así como a lo referido en el apartado de Mejoras recogidas en el PCAP.

El Adjudicatario deberá realizar la puesta a punto de aquellos equipos existentes con un repaso por parte de los Servicios Técnicos de las casas fabricantes para asegurar su perfecto estado de funcionamiento junto con los nuevos equipos de la planta de clasificación automatizada que pueda proponer el licitador. **Deberá hacerlo en los tres meses posteriores a la firma del contrato** y justificarlo con los informes emitidos por los servicios técnicos de las casas fabricantes que proporcionaron los equipos. EN LA OFERTA DEBERÁ PRESENTAR CARTAS DE COMPROMISO DE LAS CASAS COMERCIALES/FABRICANTES que proponga para realizar dicha puesta a punto y mantenimiento de actualización.

Los materiales recuperados habrán de cumplir un mínimo de nivel de calidad con el fin de garantizar su posterior comercialización y consumo dentro del mercado del reciclaje. Cada fracción de material recuperado deberá reunir una serie de especificaciones, tanto de composición como de expedición del producto, detalladas en una ficha. Estas fichas que se denominan: Especificaciones Técnicas de los Materiales Recuperados (ETMR's), son de obligado cumplimiento por parte del Adjudicatario y vienen incluidas en el Anexo II del Convenio anexo al presente Pliego y que está firmado y convenido por Gobierno Vasco y ECOEMBES.
Las ETMR's podrán evolucionar con el tiempo a causa de las exigencias industriales, tecnológicas, comerciales, reglamentarias u otras. Todas las fracciones seleccionadas mediante separadores ópticos deberán disponer de puestos de control de calidad. Los Licitadores habrán de indicar en sus ofertas si su equipo/s propuesto/s son capaces de cumplir las ETMR's vigentes y de adaptarse a las evoluciones que estas puedan experimentar en el tiempo para su cumplimiento. En cualquier caso, los Licitadores habrán de tener en cuenta este hecho a la hora de diseñar la posible inclusión de algún equipo nuevo como Mejora en su oferta.

2.2. PROCESO DE SELECCIÓN DE ENVASES DE LA INSTALACIÓN ACTUAL

En el presente epígrafe se describe grosso modo el proceso de la Planta actual de Selección de Envases de URNIETA, según se puede verificar en el punto 2.2.2., así como el detalle de la maquinaria y las instalaciones que **GHK S.A.U.,** pone a disposición de los licitadores para llevar a cabo la explotación. El proceso industrial en su conjunto se puede dividir en las siguientes etapas:

Recepción.

Alimentación y acondicionamiento.

Proceso de selección automática.

Preparación para expedición y embalaje.

Almacén. Se trata de una nave/pabellón propiedad del actual operador de la PSE de Urnieta, que se encuentra junto a la planta motivo de licitación, por lo que no entra dentro de las instalaciones que oferta **GHK S.A.U.** Por ello, el licitador debe proponer un almacén propio para poder operar con normalidad en la planta ya que la capacidad de almacenamiento propio de la PSE de URNIETA es mínimo. **Los costes de alquiler/compra de dicho pabellón, así como los costes de su mantenimiento, serán por cuenta del licitador/adjudicatario.**

La actual distribución de la planta es así:

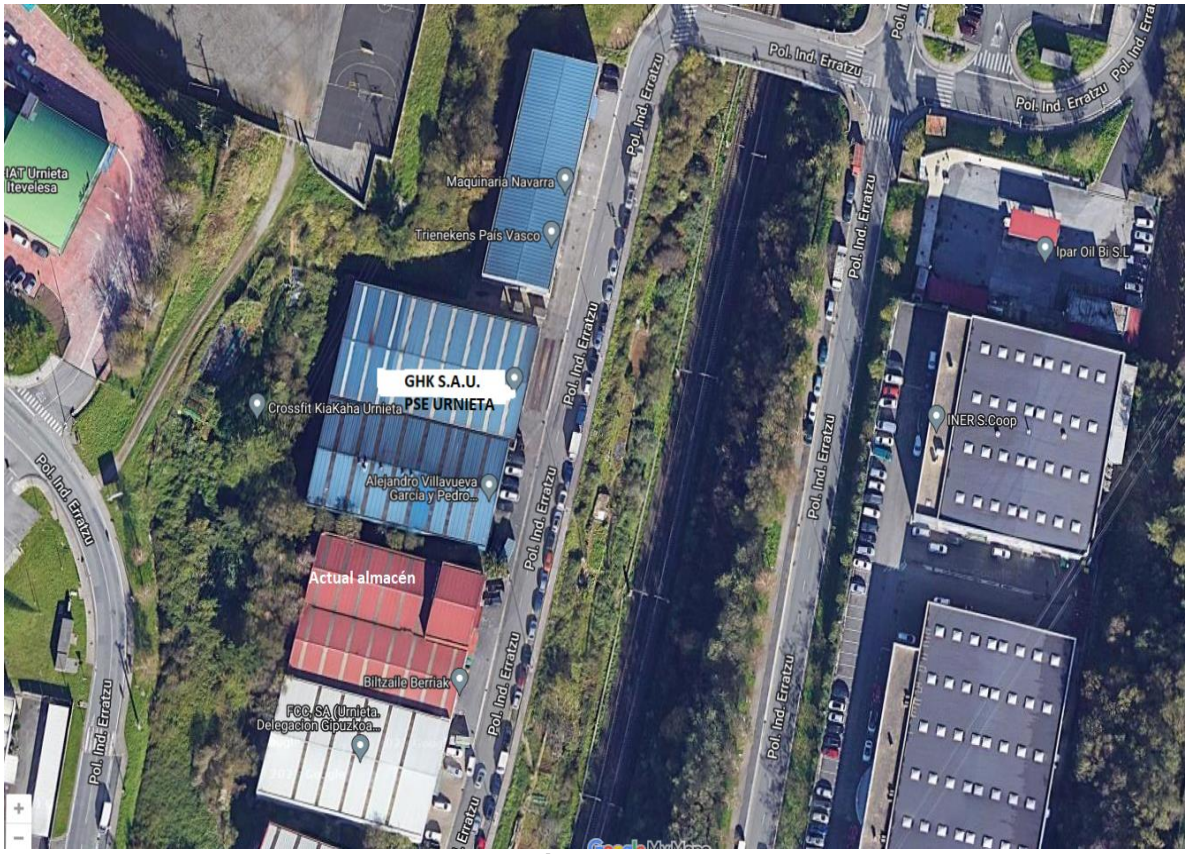
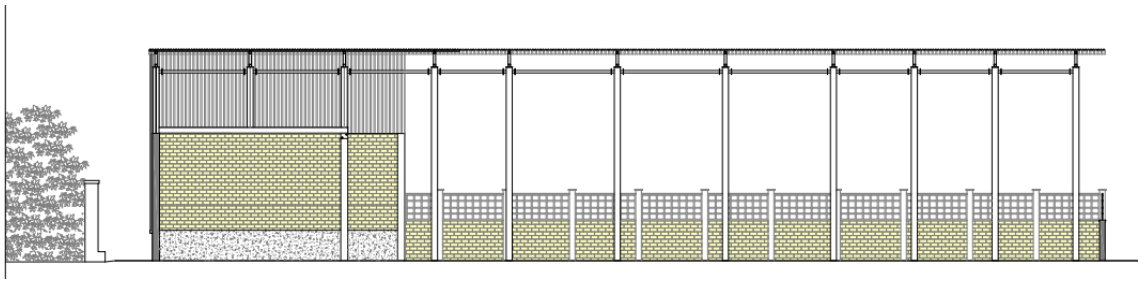


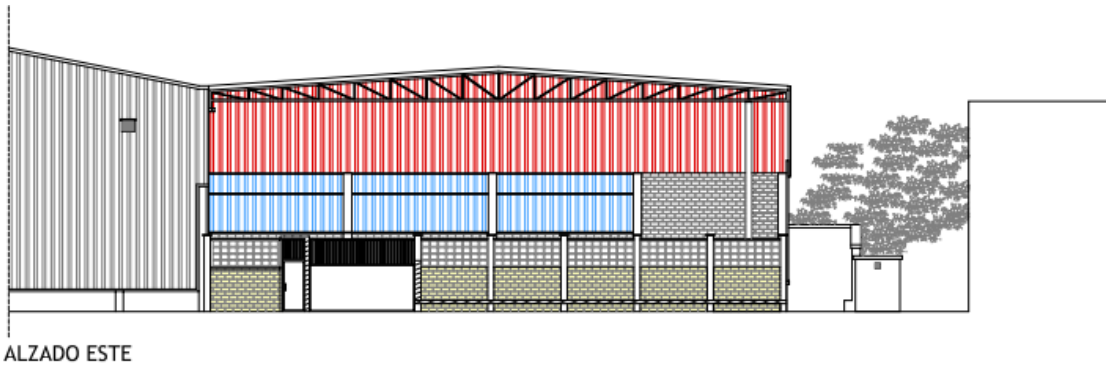
Fig. 1

La planta descrita en la **Fig.1** muestra las dos naves/pabellones propiedad de **GHK S.A.U.,** en la que se ubica la PSE de URNIETA, una dedicada a playa de descarga y la otra a maquinaria de procesado/selección.

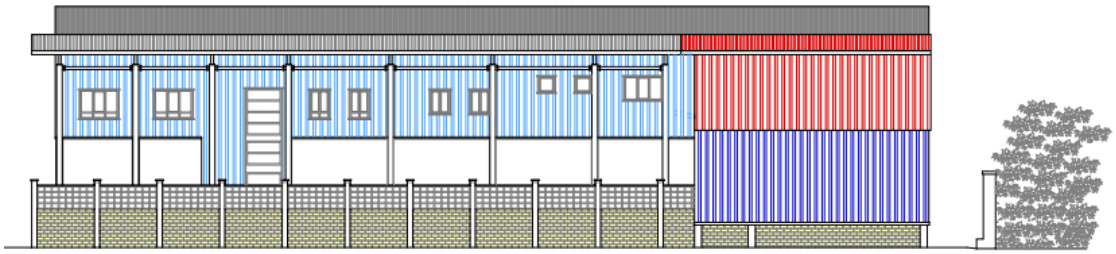
En la misma **Fig. 1** muestra en color rojo la nave/pabellón propiedad del actual operador, y que emplea como almacén de balas de material seleccionado y clasificado. En caso de cambio de operador, la planta perdería esta nave de almacenamiento, por lo que cualquier licitador deberá proponer un almacén alternativo en su oferta obligatoriamente.

A continuación, se muestran los perfiles de la zona de descarga de la planta licitada:

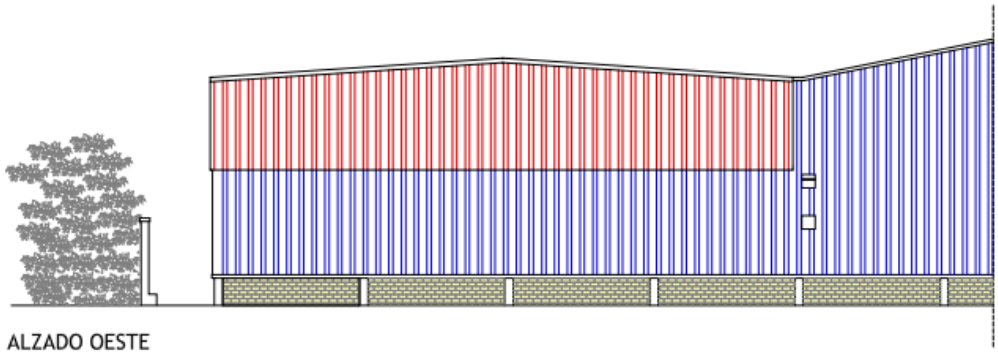




ALZADO ESTE



ALZADO NORTE



ALZADO OESTE

NOTA IMPORTANTE: El actual operador dispone de los sistemas de presión/compresores que alimentan la planta de clasificación en su nave de almacenamiento, y el depósito de gasoil. Si fuera un adjudicatario diferente, éste deberá prever la actuación para pasar dichos equipos a la nave de **GHK S.A.U.** para mantener operativa la planta. A continuación, se muestran los equipos de presión. Hay dos. Uno operativo y otro de repuesto. También se muestra el depósito de gasoil, igualmente sito en la nave empleada de almacén y propiedad del actual operador de la PSE de Urnieta (la nave). El licitador deberá prever su paso a la nave de **GHK S.A.U.** y los costes correspondientes.


Atlas Copco




GA 55 VSD FF
INDARRA
AUTOMATISMOS
www.indarra.es
94 444 18 80




GA30+ FF
INDARRA
AUTOMATISMOS
www.indarra.es
94 444 18 80


Atlas Copco


Atlas Copco

2.2.1. RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA INSTALACIÓN.

En el acceso principal de la planta, los vehículos que realizan tanto la recogida en Baja como los que han cargado las balas de material seleccionado y clasificado, son sometidos a un pesaje y control en la zona de recepción. Una vez en báscula, el camión con material procede a la realización del pesaje de entrada en el control de accesos, registrando los siguientes datos:

Nº Albarán, Fecha, Entidad Productora, Ayuntamiento/Mancomunidad, Matrícula, Tipo de Residuo, Código LER, Peso Vehículo Entrada (kg), Peso Vehículo Salida (kg) y Neto (kg).



Una vez pesado el camión al llegar, procederá a descargar. Posteriormente, volverá a pesar con el camión vacío. Se aplicará el control de pesaje, por el sistema de doble pesada obligatoriamente, y con ello se obtendrá el Neto descargado.

El espacio de almacenamiento de los residuos de envases es el de playa de descarga. Una vez pesado se le dan las indicaciones al conductor para que descargue en la zona correspondiente.
A la salida, el vehículo es sometido a las operaciones administrativas pertinentes, registrándose el peso de salida (segunda pesada) y generándose un albarán con datos identificativos del vehículo y señalados anteriormente. En la **Fig. 2** se aprecia la zona de descarga y la ubicación de la báscula.

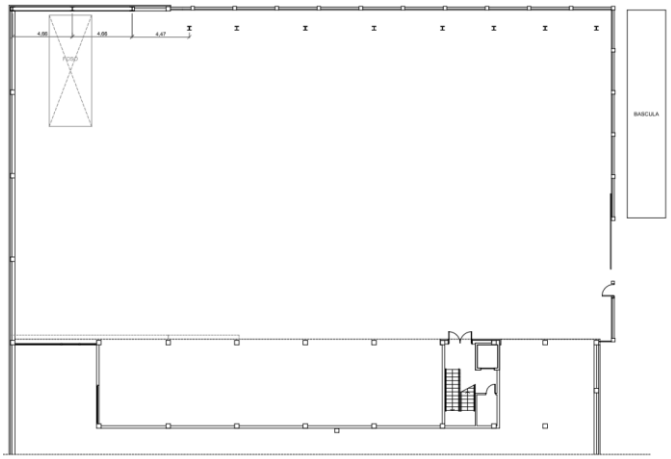


Fig. 2

Actualmente se acopia formando una montonera de residuo con la pala. En este PPT **se incluye la obligación del licitador de incluir la construcción de dos trojes** en la playa de descarga, para facilitar el almacenamiento y optimizar el espacio en dicha playa de descarga. En la **Fig. 3** se muestra la distribución de zonas, y donde se pretende ubicar los nuevos trojes, que a lo largo de este PPT, se especificarán con mayor detalle.

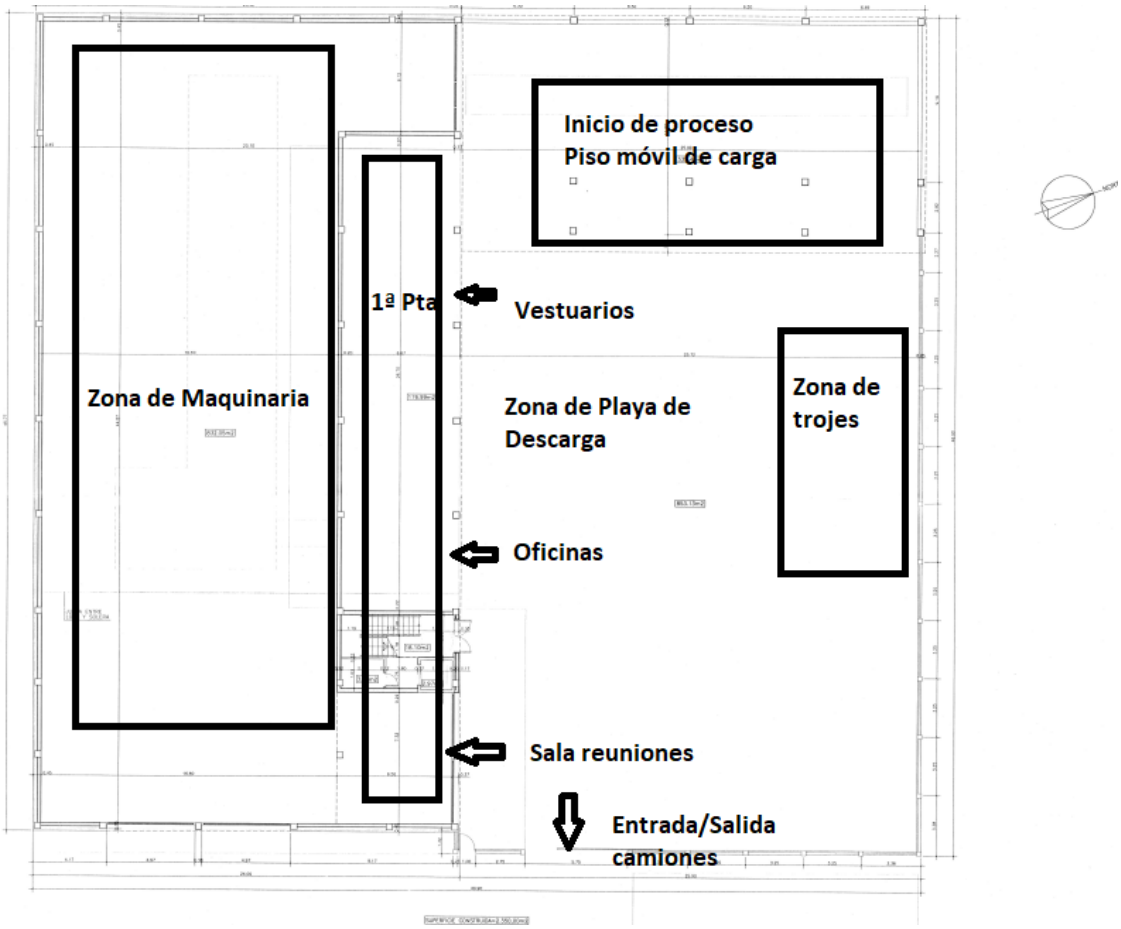


Fig. 3

El área de Recepción y Almacenamiento de envases ligero (pequeño almacén actual insuficiente para el funcionamiento nominal de la planta) tiene aproximadamente 1.250 m², incluyendo los 315 m² de foso cubierto o marquesina exterior en la parte oeste, sita al fondo según se accede a la instalación.

Esta zona está cubierta por una marquesina. Habilitada sobre explanada exterior del edificio original en dos fases mediante la habilitación de una cubierta ligera de chapa sobre estructura metálica y abierta por dos de sus tres fachadas expuestas. En una primera fase se instaló la cubierta sobre la parte cubierta, para posteriormente extenderla en sustitución de la marquesina original.

La zona de Playa de Descarga en la que habrá que acometer una actuación de cerramiento perimetral lateral, actualmente abierto, se compone de dos pórticos de estructura metálica replanteados por el interior de muro perimetral de cierre de parcela. Estos pórticos a dos aguas se resuelven a partir de cerchas de cubierta en el sentido paralelo al vial frontal y separados 5,35 metros. Ver ANEXO VIII correspondiente al estudio realizado por la Ingeniería IDOM para el cerramiento perimetral de la Playa de Descarga. En dicho estudio técnico, se incluyen unas cantidades relativas a costes, que son meramente orientativas y todavía no se había producido un impacto sobre precios de materias primas vinculadas a la construcción y al acero, como consecuencia de la invasión de Ucrania. El licitador deberá realizar su propio cálculo de costes. El estudio aportado en este Anexo es sólo orientativo. El licitador deberá hacer su propuesta técnica para plantear el cerramiento de esas dos fachadas.

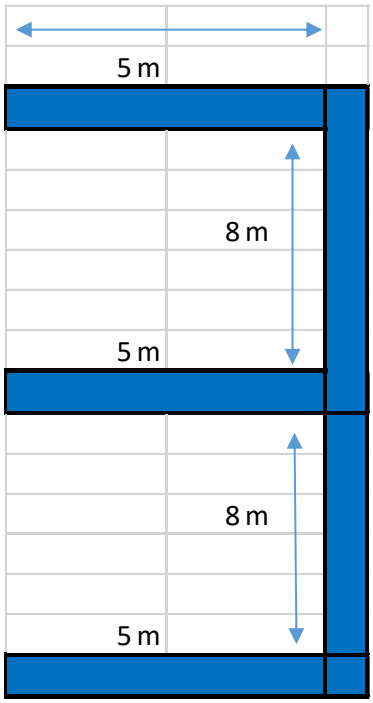
En el estudio de IDOM citado, se recoge una carencia de cordón una de las cerchas interiores de la zona de maquinaria. El licitador no deberá considerar este aspecto, ya que ha sido restituida en la actualidad.

También se recoge en dicho informe, una mención a un muro de carga para facilitar el apilamiento. Este es meramente orientativo, y prevalece la construcción de trojes reseñados en este PPT. En todo caso el licitador podrá aumentar su propuesta añadiendo un muro o algún troje más como mejora en su propuesta técnica.

- **Construcción de trojes en la playa de descarga:**

Respecto a los trojes a construir en la playa de descarga, el licitador deberá considerar que serán de **4,5 metros de alto** y **un mínimo de 35 cm de grosor**, para aguantar la presión y envites de la pala cargadora. (lo determinará el licitador bajo su responsabilidad garantizando la resistencia de la construcción)

Las dimensiones mínimas que deberá ofertar el licitador, serán 8 metros de largo por 5 metros de ancho.



El licitador podrá proponer unas dimensiones diferentes, pero como mínimo aporten una superficie útil igual a la señalada en este PPT para cada troje.

- **Saneamiento de la superficie de la playa de descarga:**

La playa de descarga presenta un desgaste y deterioro importante en algunas zonas, que se hace algo más patente en zonas concretas. Por ello, el licitador deberá proponer un saneado parcial de dicha playa de descarga, subsanando las irregularidades de terreno que se hayan producido y sean existentes, reparando baches, roturas, etc. que supongan un problema para el arrastre del cazo de la pala cargadora, formación de charcos, etc. Dicha propuesta la detallará e incluirá en su cronograma de obras, explicando si existirá afectación al uso normal de la playa de descarga, planteando soluciones y alternativas para el funcionamiento normal de la planta y atención a los usuarios.





- **Reforzamiento de la iluminación en la playa de descarga:**

El licitador deberá proponer un reforzamiento de la iluminación de la playa de descarga, dado que al pasar a ser cerrada ya no dispondrá de la iluminación natural existente en la actualidad con origen en las zonas abiertas que se van a cerrar. Toda la iluminación propuesta será de tecnología LED, y acorde a norma para esa zona de trabajo.

- **Puerta para completar el cerramiento:**

Con la ejecución del cerramiento recogido en este PPT, se deberá incluir la colocación de una puerta que sustituya a la actual que da paso a los camiones para sus operaciones de descarga, por ser en la actualidad una puerta tipo verja. Por tanto, deberá ser de cierre completo y enrollable motorizada, con una altura aprox. de 4,5m que permita el acceso al interior de la playa de descarga a camiones recolectores basureros y en su caso semirremolques tipo tráiler, que tienen alturas de 4 metros de alto.
El licitador, igualmente deberá prever una puerta de acceso, si es posible por anchura, para acceder al hueco que quedará entre el nuevo cerramiento y el muro perimetral. Periódicamente será necesario hacer limpiezas en ese hueco que quedará.





En la parte de la planta correspondiente a la zona de maquinaria existe una puerta enrollable, como la que se plantea para la zona a cerrar en el perímetro de la playa de descarga. En la foto que se muestra a continuación, se observa esa parte de fachada actual en la que existe esa puerta enrollable (levantada) que da acceso a la zona de maquinaria.



Con respecto a la puerta para camiones y peatonal, el licitador deberá tener en cuenta que para las horas en las que no haya personal de planta que atienda a los usuarios, cuando proponga una solución para la vigilancia de la planta y apertura de la misma para descargas de usuarios, si opta por una vigilancia y apertura remota, se dispondrá de un sistema que active la apertura motorizada de dicha puerta de acceso de camiones desde la central de vigilancia de la empresa de seguridad contratada, e incluso de la puerta peatonal si lo considera, disponiendo de un sistema de cierre garantizado para la peatonal, para que nunca se quede abierta. El licitador expondrá cómo soluciona este aspecto de apertura remota y garantía de apertura /cierre.

- **Saneamiento del murete exterior perimetral que quedará por fuera del cerramiento que hay que construir por el licitador:**

Como se aprecia en las fotografías del informe de IDOM que se aporta junto a este PPT, el murete exterior perimetral de la zona de cierre que hay que acometer, está deteriorado. El licitador deberá incluir en su propuesta un saneamiento del mismo, rellenado grietas o roturas. Posteriormente, se procederá a pintarlo en un color gris oscuro con RAL 7010. El saneamiento es leve, ya que fue repasado en su momento.



- **Báscula de la planta:**

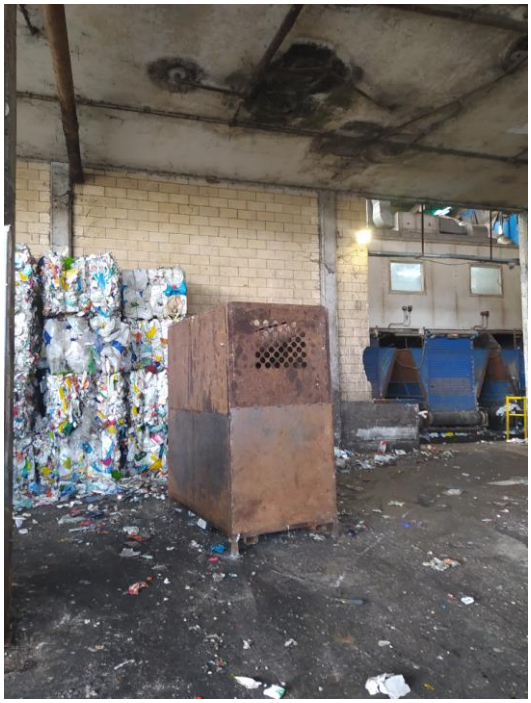
El licitador deberá tener en cuenta que la báscula se encuentra en la calle, junto a la entrada de camiones. Este aspecto es importante a la hora de organizar la obra de cerramiento y otras actuaciones, dado que se evitará dañarla o incluso ocuparla durante las obras, ya que debe estar operativa y libre de forma permanente para seguir dando servicio a los usuarios que vayan a descargar envases.





- **Contenedores y cestos utilizados en la playa de descarga:**

Actualmente existen varios cestos/contenedores empleados para acumular los RCDs, aparatos de presión, etc. que aparecen en las descargas de los camiones de las entidades usuarias. Debido al mal estado y oxidación de dichos cestos, el licitador incluirá en su oferta la sustitución de los mismos por otros contenedores para su almacenamiento hasta ser enviado ese residuo seleccionado a un gestor autorizado. Se **aportarán dos cestos/contenedores**. Se deberá considerar el tamaño similar a los existentes.

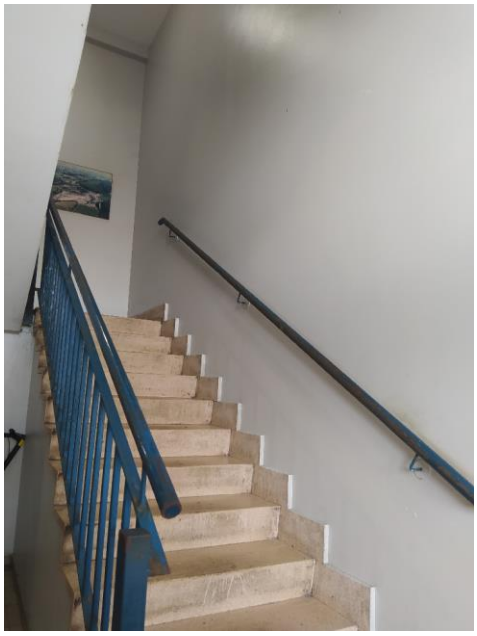




- **Otras actuaciones que el licitador deberá incluir en su propuesta:**

Desde la zona de playa de descarga se accede al portal de acceso a las oficinas sitas en la primera planta, en la que se ubican las oficinas, vestuarios, sala de reuniones, etc. El licitador incluirá en su propuesta, el pintado de dicho hall de acceso y escaleras que conducen hasta la primera planta, pintado de barandillas, reposición y refuerzo de alumbrado con tecnología LED y sistema de encendido por detección de movimientos.







El licitador pintará las dos protecciones, actualmente en amarillo junto a la puerta de acceso a las oficinas (se ven en la foto anterior), y se dispondrá de un adoquinado, plaqueta o base de hormigón, de forma rectangular delante de la puerta de acceso al hall de las escaleras que llevan a la primera planta. Señalado en foto con ⟹

En la primera planta, se procederá al pintado de todas las estancias existentes, como son oficinas, vestuarios, zona de descanso de los trabajadores, sala de reuniones, pasillos, etc. Se garantizará que todos los sistemas de iluminación sean de tecnología LED.

En la zona de descanso de los trabajadores, en la que existen mesas para comer y descansar, se sustituirá el actual frigorífico viejo, por uno nuevo de mayor tamaño.

Cabe destacar que la planta **dispone de un ascensor** para subir desde el hall de acceso a las oficinas, para llegar a la primera planta. Está operativo y con las revisiones debidas. El licitador lo mantendrá operativo para su cálculo de costes.

2.2.2. ALIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARGA.

La etapa de alimentación y acondicionamiento cuenta con los medios que se indican a continuación:

- Alimentación
- Clasificación de voluminosos
- Sistema de apertura/trituración de bolsas
- Separador balístico

La etapa de selección es automática (rodantes) y manual (planares) y cuenta con los siguientes medios técnicos para conseguir su objetivo:

- Separadores ópticos
- Aspiración de film
- Separador Foucault
- Control de calidad

Los materiales seleccionados son adaptados a las necesidades de las especificaciones técnicas para materiales recuperados (ETMR), de manera que los productos seleccionados pueden ya ser prensados en las prensas embaladoras continuas que dispone la instalación.

La planta dispone de dos prensas:

- Prensa multimaterial
- Prensa de metales

A continuación, se enumeran los principales equipos de la planta implantados en sucesivas licitaciones y que se presentan como maquinaria operativa para esta licitación.

El licitador dispondrá de esta maquinaria y medios técnicos para operar en caso de ser adjudicatario. En su propuesta podrá plantear incorporar y sustituir equipos, justificando la mejora operativa que supondría dicha sustitución/incorporación, pero sin ser obligatorio. La planta puede funcionar con los actuales equipos.

MAQUINA	MAQUINA	MARCA	MODELO	TIPO	Nº SERIE	FECHA FABRICACION
	MAQUINARIA PLANTA					
AL-701	CINTA INCLINADA ALIMENTACION	MASIAS	TRANSPORTADOR PK	PK16,3/1500	121566 AL-701	AGOSTO 2015
CT-701	CINTA PRESELECCION SELECCIÓN HORIZONTAL	MASIAS	TRANSPORTADOR PSM	PSM9/1400	122278 CT-701	AGOSTO 2015
PL-701	PLATAFORMA PRESELECCION	MASIAS		PL6,5/5,1/5+CA6,5/5,1/3,1		AGOSTO 2015
CAB-106	CABINA PRESELECCION	MASIAS				AGOSTO 2015
AB-701	ABREBOLSAS TM 500	KOMPTECH	TERMINATOR	500E	210003	AÑO 2004
CT-801	CINTA SUBIDA BALISTICO	LEBLAN	C. TRANSP. 23 X 1,6 M	TRSU	6245-01	AÑO 2006
SB-01A	BALISTICO STT 2000 FASE 1 Stadler	STADLER	STT 2000/2	1ª ETAPA	BS-2150-04-06-203	AÑO 2006
SB-01B	BALISTICO STT 2000 FASE 2 Stadler	STADLER	STT 2000/2	2ª ETAPA	BS-2150-04-06-204	AÑO 2006
CT-802	CINTA SALIDA BALISTICO FINOS	LEBLAN	C. TRANSP. 15,5 X 1,4 M	TRSU	6245-04	AÑO 2006
CT-803	CINTA INTERMEDIA BALISTICO FINOS	LEBLAN	C. TRANSP. 5,5 X 1,4 M	TRSU	6245-05	AÑO 2006
CT-804	CINTA SALIDA CONTENEDOR FINOS	MASIAS	TRANSPORTADOR UP	UP7/1000	122518 CT-804	SEPTIEMBRE 2015
SM-703	IMAN SALIDA FINOS	ANTEC	SEPARADOR OVERBAND	OBAP-100/80	60439-2	AÑO 2001
CT-805	CINTA SALIDA BALISTICO RODANTES	LEBLAN	C. TRANSP. 12,5 X 1,2 M	TRSU	6245-02	AÑO 2006
SN-802	SOPLADOR LATERAL FILM CT-805	MASIAS				AGOSTO 2015
	TOLVA CAIDA FILM SN-802 A CT-808	MASIAS				AGOSTO 2015
	ASPIRACION FILM RODANTES	MASIAS				
CT-806	CINTA SUBIDA IMAN RODANTES	LEBLAN	C. TRANSP. 5 X 1,2 M	TRSU	6245-03	AÑO 2006
SM-701	IMAN SALIDA RODANTES	ANTEC	SEPARADOR OVERBAND	OBAP-100/100	60439-1	AÑO 2001
CA-702	CINTA HORIZONTAL ACELERACION 1º OPTICO DOBLE TRACK (TOTAL RODANTES/BRICK)	MASIAS	TRANSPORTADOR PLS	PLS5,5/2100	121574 CA-702	AGOSTO 2015
SO-701	1º SEPARADOR OPTICO DOBLE TRACK (PET/BRICK)	PELLENC	MISTRAL	M 2000 BB	BFC10008	JUNIO 2015
CT-703	CINTA FRACCION SOPLADO PET/BRICK	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE3/1200	121582 CT-703	AGOSTO 2015
CT-807	CINTA HORIZONTAL SELECCIÓN NEGATIVO PET/BRICK	LEBLAN	C. TRANSP. 2,5 X 1,2 M	TRSU	6245-10	AÑO 2006
CA-704	CINTA HORIZONTAL ACELERACION 2º OPTICO DOBLE TRACK	MASIAS	TRANSPORTADOR PLS	PLS6,5/1600	121591 CA-704	SEPTIEMBRE 2015
SO-702	2º SEPARADOR OPTICO DOBLE TRACK (PEAD/MIXTO)	PELLENC	MISTRAL	M 1600 BB	BFC10009	JUNIO 2015
CT-708	CINTA FRACCION SOPLADO PEAD/MIX	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE3,5/1200	121620 CT-708	AGOSTO 2015
CT-709	CINTA INTERMEDIA INCLINADA FRACCION PEAD/MIX	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE7,5/1200	121646 CT-710	SEPTIEMBRE 2015
CT-710	CINTA SELECCIÓN NEGATIVO PEAD/MIX	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE13,6/1200	121654 CT-711	AGOSTO 2015
CT-705	CINTA INCLINADA REENVIO BRICK/MIX CANAL IZDO SO-702	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE4,5/800	121603 CT-705	AGOSTO 2015
CT-706	CINTA INCLINADA INTERMEDIA REENVIO BRICK/MIX CANAL IZDO SO-702	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE12,5/800	122286 CT-706	AGOSTO 2015
CT-707	CINTA INCLINADA DESCARGA BRICK/MIX CANAL DCHO CA-702	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE12,5/800	121611 CT-707	AGOSTO 2015
	IMPROPIOS LADO DCHO SO-702 DIRECTO MEDIANTE TOLVA A CT-711	MASIAS				AGOSTO 2015
	CAMPANA+TUBO+TURBINA 30 Kw ASPIRACION	MASIAS				JUNIO 2019

MAQUINA	MAQUINA	MARCA	MODELO	TIPO	Nº SERIE	FECHA FABRICACION
	ALVEOLAR ASPIRACION (Nº 6)	SCHUKO		120/160/5/LF	10741	JUNIO 2006
	FILTRO ASPIRACION	SCHUKO	ECO VAR 04	S-160/2020/20/100	26978	JUNIO 2006
CT-700	CINTA TRIAJE CABINA CLASIFICACION MANUAL POSITIVA RESTO	ROCHMAN			40037	AÑO 2000
CT-808	CINTA SELECCIÓN NEGATIVO FILM	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE6,5/1200 1-01	MR350/1	SEPTIEMB. 2010
CT-716	CINTA REENVIO BRICK PARA EVITAR DESCARGA CUBOS	MASIAS	TRANSPORTADOR TF	TF10,2/650	122391 CT-716	SEPTIEMBRE 2015
CT-717	CINTA REENVIO FILM PARA EVITAR DESCARGA CUBOS	MASIAS	TRANSPORTADOR TF	TF13,1/650	122382 CT-717	SEPTIEMBRE 2015
CT-810	CINTA SALIDA CABINA RECHAZOS-SUBIDA IMAN Y FOUCAULT	ROCHMAN	C. TRANSP. 5,8 X 0,85M	M40037E/000	40037E	AÑO 2001
SM-702	IMAN SALIDA CABINA RECHAZOS	ANTEC	SEPARADOR OVERBAND	OBAP-60/60	001.282/1	AÑO 2001
SI-701	SEPARADOR INDUCCION ALUMINIO	CETRISA	R-SPM 0750		3.15/313.2	AÑO 2015
	ALUMINIO SELECCIONADO CON TOLVA VERTICAL CAE A CONTENEDOR SUELO	MASIAS				AGOSTO 2015
CA-801	CINTA EXISTENTE ACELERACION OPTICO EXISTENTE 1200 MM	COMER ING.	C. TRANSP. 4,77 X 1,2 M	TNS 1,20 X 4,77	1885	AÑO 2006
SO-801	SEPARADOR OPTICO EXISTENTE PELLENC 1200 MM	PELLENC	MISTRAL	12-05 TERNARIA	AGCG 0002	AÑO 2006
	IMPROPIOS SO-801 DIRECTO MEDIANTE TOLVA A COMPACTADORA FIN DE LINEA	LEBLAN				AÑO 2006
CT-711	CINTA SALIDA OPTICO SO-801 (PROPIOS) E IMPROPIOS CANAL DCHO SO-704	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE13,6/800	121654 CT-711	AGOSTO 2015
CT-802	CINTA EXISTENTE ACELERACION OPTICO EXISTENTE 800 MM	COMER ING.	C. TRANSP. 8,52 X 0,8 M	TNS 0,80 X 8,52	6245-07	AÑO 2006
SO-802	SEPARADOR OPTICO EXISTENTE PELLENC 800 MM	PELLENC	MISTRAL	12-05 TERNARIA	AGCG 0001	JUNIO 2006
CT-712	CINTA SALIDA FRACCION RESTO OPTICO SO-802 (IMPROPIOS) A CT-700	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE6,5/600	121662 CT-712	SEPTIEMBRE 2015
CT-719	CINTA SALIDA FRACCION OPTICO SO-802 (PROPIOS)	MASIAS	TRANSPORTADOR TL	TL1,9/800	122411 CT-719	SEPTIEMBRE 2015
CT-714	CINTA INTERMEDIA FRACCION OPTICO SO-802 (PROPIOS)	MASIAS	TRANSPORTADOR PAE	PAE8/800	121671 CT-714	SEPTIEMBRE 2015
CT-715	CINTA DESCARGA FRACCION OPTICO SO-802 (PROPIOS)A CT-805 (RODANTES)	MASIAS	TRANSPORTADOR TL	TL2,5/800	122403 CT-715	SEPTIEMBRE 2015
CT-023	CINTA MATERIALES FERRICOS	LEBLAN	C. TRANSP. 16,5 X 0,8 M	LEBLAN	6245-14	AÑO 2006
PR-801	PRENSA EXISTENTE EMPACADORA DE METALES (Nº 1200)	IMABE	CH-40		252/2630	AÑO 2001
CD-801	CINTA BUNKER/SILO 1 (CT-25)	LEBLAN	C. TRANSP. 7,5 X 1,6 M	TRSU	6245-15	AÑO 2006
CD-802	CINTA BUNKER/SILO 2 (CT-26)	LEBLAN	C. TRANSP. 7,5 X 1,6 M	TRSU	6245-16	AÑO 2006
CD-803	CINTA BUNKER/SILO 3 (CT-27)	LEBLAN	C. TRANSP. 7,5 X 1,6 M	TRSU	6245-17	AÑO 2006
CD-804	CINTA BUNKER/SILO 4 (CT-28)	LEBLAN	C. TRANSP. 7,5 X 1,6 M	TRSU	6245-18	AÑO 2006
CD-805	CINTA BUNKER/SILO 5 (CT-29)	LEBLAN	C. TRANSP. 7,5 X 1,6 M	TRSU	6245-19	AÑO 2006
CD-806	CINTA BUNKER/SILO 6 (CT-30)	LEBLAN	C. TRANSP. 7,5 X 1,6 M	TRSU	6245-20	AÑO 2006
AL-801	CINTA BUNKERS A PRENSA DE BALAS (METALICA)	ROCHMAN	C. TRANSP. 28,5 X 1,2 M	M40036A/000	40036A	AÑO 2001
PR-701	PRENSA BALAS/FARDOS	JOVISA	JS1000V/75 LATP		150058	AÑO 2015
Nº 1500	COMPACTADORA FIN DE LINEA	IMABE	C-1500		13114	AÑO 2013
CO-701	COMPRESOR ANTIGUO (REPUESTO EN CASO DE AVERIA)	ATLAS COPCO	GA30 PLUS		API 508318	AÑO 2006
CO-702	COMPRESOR NUEVO (AUMENTO Nº OPTICOS)	ATLAS COPCO	GA55 VSD FF		API 668309	AÑO 2015

MAQUINA	MAQUINA	MARCA	MODELO	TIPO	Nº SERIE	FECHA FABRICACION
	MAQUINARIA MOVIL					
	CARRETILLA PINZAS NISSAN 1 (PROPIEDAD)	NISSAN	YG1D2A32Q		YG1D2E701088	29/12/09
	CARRETILLA PINZAS NISSAN 4 (RENTING)	NISSAN	YG1D2A32Q		YG1D2E706254	24/06/20
	CARRETILLA UÑAS NISSAN 3 (ALQUILER)	NISSAN	YG1D2A30Q		YG1D2E702250	JULIO 2013
	PALA CARGADORA MANITOU (ALQUILER)	MANITOU	MLT733			AÑO 2019
	CONTENEDORES					
	CONTENEDOR COMPACTADORA RECTO (2UNID)					
	CONTENEDOR FINOS (2 UNID.)					
	CONTENEDOR VOLUMINOSOS (2 UNID.)					

Nota: El licitador deberá tener en cuenta que salvo la máquina Nissan 1 que es de propiedad de **GHK S.A.U.**, el resto son de alquiler o renting por el actual operador, y si pasa a ser nuevo adjudicatario deberá aportar máquinas similares a las actuales, bien siendo éstas de su propiedad o de alquiler/renting.

2.3. PLANIFICACIÓN Y OPERATIVA DE LA INSTALACIÓN.

En lo que a términos temporales se refiere, el operador seleccionado deberá ajustarse estrictamente al cronograma que haya presentado en su propuesta de mejora de la instalación, **sin que el plazo total de puesta en marcha de la nueva instalación pueda superar los SEIS (6) MESES desde la firma del contrato**. El ofertante, en caso de que las obras paralicen la actividad de la instalación, **deberá plantear alternativas de tratamiento y/o almacenamiento próximas a URNIETA** que garanticen el correcto funcionamiento del sistema y siempre deberán empezar a tratarse los envases **en un plazo máximo de SEIS MESES. Es decir, la recepción de envases aportados por las Mancomunidades usuarias no se cortará/paralizará y seguirá con normalidad para con los usuarios.**

El licitador presentará un programa de trabajo del proyecto que asegure su ejecución en los plazos (totales y parciales) previstos. El inicio del Proyecto se contabilizará desde el día siguiente a la firma del Contrato.
El programa de trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea como máximo el reseñado en el presente Pliego o en su caso, el ofertado por el Licitador, sin ser superior a los SEIS MESES fijados en este PPT.
Como consecuencia de la planificación realizada el Licitador facilitará la información siguiente:
Lista de actividades e hitos, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo del proyecto. Entre estas actividades e hitos se encontrarán como mínimo los siguientes, incluyendo la posibilidad voluntaria de que el Licitador proponga en su oferta añadir o cambiar algún equipo para el proceso de selección de envases:

- **Periodo de desmontaje y traslado de equipos.**
- **Periodo de montaje.**
- **Periodo de parada técnica de la planta: Se incluirá el detalle completo de qué hacer con los residuos durante este tiempo (si supone una afección a la PSE, según propuesta del licitador).**
- **Periodo de pruebas (en vacío y/o en carga).**
- **Periodo de puesta en marcha a régimen de funcionamiento.**
- **Propuesta Técnica para acometer las obras del cerramiento de fachadas, fijando estimación de tiempos, descripción de medios materiales propuestos, máquinas, empresa constructora/instaladora propuesta, coordinación de seguridad propuesta, etc.**
- **Duración estimada de cada actividad a realizar.**
- **Adicionalmente el Plan de Trabajo del Proyecto se completará con una descripción de los recursos adscritos al mismo.**
- **Equipos, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición del proyecto para la ejecución de los distintos trabajos.**

- **Personal que el licitador se compromete a adscribir al Proyecto, descritos por oficios y categorías.**

El Plan de Trabajo deberá ser realizable con los medios ofrecidos.
GHK S.A.U. podrá contar con el asesoramiento de ECOEMBES y el Servicio de Prevención Ajeno contratado por **GHK S.A.U.** para valorar la adecuación de los equipos propuestos.

El Licitador deberá presentar una propuesta para el tratamiento y/o almacenamiento de los EELL para el periodo del cronograma propuesto en su oferta, en el cual esté parada la planta (si fuera necesario por su planificación de obra de distribución de la nueva instalación), durante las obras de reacondicionamiento de la planta. Los costes asociados de esta propuesta deberán ser asumidos por el Licitador.

3. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACION.

3.1. DURACIÓN DEL CONTRATO Y REVERSIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **DOS AÑOS Y SIETE MESES** según se dispone en el PCAP del Concurso con la posibilidad de **DOS prórrogas de UN AÑO CADA UNA**, de mutuo acuerdo entre las partes. **(2 años y 7 meses + 1 año + 1 año).**
Finalizado el contrato, las instalaciones y los medios aportados por **GHK S.A.U.** y la maquinaria repuesta durante el contrato revertirán a **GHK S.A.U**., en perfecto estado de funcionamiento, como los equipos y bienes aportados por el licitador en su oferta, siendo la totalidad de maquinaria e instalaciones de propiedad de **GHK S.A.U**. (salvo equipos de alquiler y renting).

El pabellón que OBLIGATORIAMENTE debe aportar el licitador en su oferta, deberá estar obligatoriamente en el Polígono Industrial Erratzu de Urnieta (en el que se ubica la PSE de URNIETA), y deberá disponer de una superficie útil mínima de 400 metros cuadrados.
Junto a la presentación del pabellón propuesto, sus características, dimensiones, planos, etc., se deberá adjuntar OBLIGATORIAMENTE un plan logístico que explique cómo organizará el licitador la gestión de las balas de material seleccionado para transportarlas al pabellón propuesto y los medios técnicos y de transporte con los que contará, incluido personal de conducción del vehículo que vaya a necesitar. Igualmente describirá la máquina manipuladora de balas que dispondrá en el pabellón propuesto para el manejo, carga, descarga, etc. de las balas citadas.
Dicho pabellón será de propiedad del licitador o alquilado por este para el periodo de duración de este contrato.

El PCAP define el procedimiento a seguir para la reversión y la evaluación previa del correcto estado de uso y mantenimiento de los medios materiales.

3.2. ADMISIÓN DE LOS RESIDUOS Y CANTIDAD DE RESIDUOS A TRATAR.

El Adjudicatario de la explotación de la PSE de URNIETA objeto de este pliego estará obligado a recibir y tratar la totalidad de los residuos de envases procedentes de los municipios que lleguen directamente a la PSE de URNIETA. **Será GHK S.A.U. quien determine libremente, los orígenes de llegada de los residuos.**

En el siguiente cuadro se indican las cantidades de residuos de envases (EELL) generadas durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 en kilogramos anuales en el ámbito de gestión de la PSE de URNIETA:

Entradas aportadas por Mancomunidades usuarias			
(kg)	**SAN MARCOS**	**TXINGUDI**	**TOLOSALDEA**
2019	8.317.280	1.684.120	2.558.760
2020	8.534.180	1.784.235	2.688.100
2021	8.409.640	1.748.240	2.683.330
2022	8.286.790	1.710.970	2.668.480

El volumen de clasificación indicado para éste último año, es el que debe de servir de base para el estudio de explotación a presentar en la oferta, al ser el dato real más inmediato, sin que suponga compromiso por parte de GHK S.A.U., ya que las entradas serán aproximadas, a riesgo y ventura del licitador.

En el Anexo nº V se detalla el desglose por tipo de producto de salida para los años 2021 y 2022.

El Adjudicatario asumirá a su riesgo y ventura las cantidades reales de EELL a tratar a lo largo de la vida del contrato.

- Los envases y residuos de envases serán entregados por las Entidades Locales o empresas autorizadas por **GHK S.A.U**., procedentes de la recogida selectiva de EELL (fundamentalmente Mancomunidad de San Marcos, Servicios de Txingudi y Mancomunidad de Tolosaldea)

- El operador seleccionado deberá tener en cuenta la evolución de las distintas entradas de materiales en la Planta durante el período de vigencia del Contrato, así como absorber las variaciones en el flujo que pudieran existir por motivos de estacionalidad en la producción.

- Se deberán tener en consideración las cantidades de EELL expresadas en el cuadro anterior.

- Las cantidades de residuos estimadas, se presentan a título meramente informativo y orientativo, sin que en ningún caso puedan ser tomados como cantidades garantizadas por **GHK S.A.U**., siendo las variaciones que se produzcan a riesgo y ventura del Adjudicatario.

- Se realizará un control permanente de la calidad de los materiales que lleguen a la Planta, siendo el operador conocedor de que **ECOEMBES** realizará periódicamente controles de la cantidad de los materiales de entrada en Planta de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II y por tanto dejará reservado el espacio para la realización de estos trabajos dentro de la instalación, permitirá el acceso de los operarios designados para las caracterizaciones al recinto y facilitará su labor en cualquier caso. Si por alguna circunstancia no se dispusiera de los medios adecuados o de espacio suficiente dentro de la instalación, el operador deberá asumir todos los costes derivados de la realización de los controles de calidad necesarios con otros medios y emplazamiento. El adjudicatario deberá mantener en buen estado de conservación y limpieza el área habilitada para la realización de caracterizaciones. Se hará el CAE (Prevención RL) con las empresas caracterizadoras.

- El operador seleccionado podrá realizar a su cargo cuantos análisis, pruebas y caracterizaciones adicionales considere convenientes, asumiendo los costes derivados de las mismas y aportando los medios humanos y materiales que se requieran, previa notificación y visto bueno por parte de **GHK S.A.U., quien a su vez podrá encargar por su cuenta las que estime necesarias.**

- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que pudieran aparecer deberán separarse del flujo de residuos y ser entregados a un gestor autorizado para su tratamiento. En ningún caso podrán ser mezclados con el resto de residuos voluminosos, ni tratados como rechazo de la PSE. Hasta su entrega al gestor autorizado, se almacenarán en las condiciones que marca la legislación vigente para este tipo de residuos.

3.3. MATERIALES OBJETO DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

El operador seleccionado deberá separar y clasificar todos los envases y residuos de envases entregados en Planta, así como almacenar temporalmente y cargar los materiales recuperados para su posterior expedición al recuperador/reciclador designado. La selección abarcará las siguientes fracciones de materiales:

PET
PEAD
CBA
PM
FILM

ALUMINIO
ACERO

Esta relación de materiales objeto de recuperación no es limitativa ni en cuanto al tipo de materiales ni en cuanto a su forma de disposición y podrá ser modificada y ampliada en cualquier momento a propuesta del Adjudicatario o mediante Resolución motivada de **GHK S.A.U.**, sin que ello suponga la revisión del Contrato vigente.
Los licitadores deberán proponer en su Estudio de Explotación las fracciones de materiales solicitados a seleccionar en su proceso, siempre manteniendo como mínimo las del Convenio Marco entre el GOBIERNO VASCO y ECOEMBES. (Ver Anexo II)
Igualmente, los licitadores deberán proponer las fracciones de aquellos materiales no solicitados según el Convenio Marco que pretenden seleccionar según sus posibilidades de valorización, para su posterior acuerdo con **GHK S.A.U.** sobre su salida.

3.4. HORARIO DEL SERVICIO

3.4.1. RECEPCIÓN DE RESIDUOS.

El operador seleccionado estará obligado a recepcionar los envases y residuos de envases en los días y horarios en los que estos sean entregados por los diferentes usuarios de la Planta, adecuando la organización de los trabajos de recepción y procesamiento de materiales al calendario y horario ordinario de descarga.

El compromiso que tiene GHK S.A.U. con las Mancomunidades usuarias, es dar servicio de recepción de envases las 24h del día, los 365 días a la semana.

El licitador deberá incluir en su propuesta, **la forma de control de la planta** para dar servicio de recepción a los camiones usuarios las **24h del día**, de forma que cuando no haya personal de producción en determinados horarios y días, dicho control se ejercite, considerando que no se puede dar llaves ni acceso libre a los conductores de las diferentes entidades por motivos de seguridad de la planta y de Prevención de Riesgos Laborales, sin haber personal propio de la planta. Es decir, deberá aportar una solución, bien sea contratando una empresa de seguridad/servicios que **mediante medios remotos y cámaras controle la apertura y cierre de la planta** para permitir el acceso de los camiones hasta que descarguen y se vayan, siendo dicha empresa quien remotamente abra y cierre las puertas, o bien proponiendo **la contratación p**ara **esos horarios de una empresa de servicios que aporte un controlador de accesos** que vigile la planta para evitar accesos no autorizados, estancias de camioneros no autorizadas ni justificadas para hacer sus descansos de bocadillos, fumar, etc.(situaciones de riesgo de incendios por fumar, etc.) y evitar que ladrones accedan a la planta provocando el robo de cables, motores, etc. que provocarían un

grave problema por la paralización del funcionamiento y tratamiento de selección del material recepcionado, y que no podría dejar de llegar por parte de las entidades locales que lo aportan. **Podría darse una situación de colapso, al tener que recibir el material a diario, pero no poder tratarlo para darle salida.**

El operador seleccionado llevará a cabo un control de los envases ligeros entregados en planta. El control de pesaje se efectuará mediante un sistema de doble pesada del vehículo de recogida, tanto a la entrada como a la salida de la Planta. La báscula de pesaje se revisará periódicamente y deberá contar con el certificado de control metrológico de verificación otorgado por el órgano competente.
La calibración de todas las básculas de la planta, se hará **ANUALMENTE** y se entregará el informe de calibración emitido por la empresa certificada correspondiente a los Servicios Técnicos de **GHK S.A.U.**
El operador seleccionado realizará el control del residuo de entrada de acuerdo al procedimiento de control de entradas y de rechazo de envases en Planta descrito en el Anexo II del PPT.

3.4.2. SELECCIÓN DE ENVASES.

El horario para la prestación del servicio de selección de envases y expedición de materiales recuperados (producción) será el que resulte de la propuesta del operador seleccionado en base a los rendimientos y necesidades de operación (la recepción ya se ha fijado en este PPT que será las 24h los 365 días del año) de la propuesta técnica que presente y respetando a las condiciones del **Convenio Colectivo del Sector de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Recogida Domiciliaria de Basuras, Vertederos de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Playas, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Recogida Selectiva, Plantas de Reciclaje, Limpieza y Conservación de Alcantarillado del Territorio Histórico de Gipuzkoa** en vigor.

Actualmente se está trabajando en producción a tres turnos, haciendo mantenimientos de unos 20 minutos en cada turno. La planta trabaja en producción de lunes a viernes, de forma que sábados, domingos y festivos sólo recepciona envase aportado por las entidades locales usuarias. El licitador podrá plantear otro modelo organizativo de producción y mantenimientos/limpiezas.

El acceso se controla de forma remota por una empresa se seguridad que controla el acceso y la salida del camión usuario y su permanencia en la playa de descarga, abriendo y cerrando la puerta, en la entrada y salida del camión usuario. No hay palista para esos sábados, domingos y festivos, con lo que existe el riesgo de que si un camión descarga muy cerca del acceso/entrada, provoque problemas para las descargas sucesivas. El licitador deberá considerar esta posibilidad, para proponer una solución de control.

3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ENTRADAS, SALIDAS Y RECHAZOS

3.5.1. CONTROL DE ENTRADAS DE RESIDUOS

El operador seleccionado llevará a cabo un control de los envases ligeros entregados en planta. El control de pesaje se efectuará mediante un sistema de doble pesada del vehículo de recogida, tanto a la entrada como a la salida de la Planta.

La báscula de pesaje se revisará periódicamente y deberá contar con el certificado de control metrológico de verificación otorgado por el órgano competente (anual).
El operador seleccionado realizará el control del residuo de entrada de acuerdo al procedimiento de control de entradas y de rechazo de envases en Planta descrito en el **Anexo II** del presente pliego.

3.5.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES RECUPERADOS.

Los materiales recuperados en la Planta habrán de cumplir un mínimo de nivel de calidad con el fin de garantizar su posterior comercialización dentro del mercado del reciclaje.
Cada fracción de material recuperado deberá reunir una serie de especificaciones, tanto de composición como de expedición del producto, las cuales vienen detalladas en las **Especificaciones Técnicas de los Materiales Recuperados** (en adelante ETMR), las cuales serán de obligado cumplimiento por parte del Operador seleccionado. Este apartado se detalla en el **Anexo II** del presente pliego.

3.5.2.1. Etiquetado de los materiales recuperados.

El operador seleccionado deberá embalar todos los materiales obtenidos en la selección y etiquetar las balas, así como almacenar correctamente las mismas hasta el momento de la entrega al recuperador/reciclador, según las ETMR.
Es obligatorio el etiquetado de las balas de materiales recuperados adheridas al SIG de ECOEMBES, debiéndose realizar mediante el modelo de etiqueta que determine ECOEMBES en cada momento, con indicación al menos de: nombre de la Planta de selección, fecha de prensado y tipo de material.
Por tanto, con anterioridad a la entrega, el operador seleccionado deberá llevar a cabo el proceso de etiquetado de cada una de las balas, cumpliendo correctamente el modelo establecido mediante sistema mecanizado/informatizado **que incluya un sistema QR en la impresión de la etiqueta** cuando sale de la impresora anexa a la báscula de pesaje de balas. La etiqueta se fijará en la bala mediante brida unida a uno de los alambres que la atan u otro sistema que garantice la fijación de la misma y la correspondencia unívoca entre etiqueta y bala.
Los elementos necesarios para llevar a cabo el proceso de etiquetado serán asumidos por el operador seleccionado o suministrados gratuitamente por ECOEMBES en caso de que se le soliciten (bridas amarillas actualmente). El sistema informático con generación del código QR correrá por cuenta del licitador.

3.5.2.2. Entrega de materiales recuperados.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco, ECOEMBES garantiza la retoma de los materiales de envase seleccionados en la Planta, designando en cada momento un recuperador/reciclador para cada tipo de material solicitado seleccionado.

Para el resto de materiales será el explotador el encargado de buscar un recuperador/reciclador, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de **GHK S.A.U**. de forma controlada por éstos.
Corresponde al operador seleccionado la correcta carga de los materiales seleccionados en los vehículos encargados de transportarlos hasta las instalaciones del recuperador/reciclador. Los costes de transporte de los materiales seleccionados, que no resulten disconformes, correrán a cuenta de los recuperadores/recicladores designados.
El operador seleccionado notificará al recuperador/reciclador designado, la puesta a disposición del material en Planta de modo que, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación escrita, se proceda a la retirada de los lotes. Cualquier incidencia que surja en la retirada del material por parte del recuperador/reciclador será puesta en conocimiento de **GHK S.A.U.** Todo este procedimiento se puede consultar en el Anexo II.

3.6. EFECTIVIDAD Y RENDIMIENTO A ALCANZAR.

El operador seleccionado deberá gestionar la Planta de forma que, en condiciones normales de operación, y teniendo en cuenta las condiciones descritas en posteriores artículos del presente PPT, se obtengan los siguientes resultados.

EFECTIVIDAD MÍNIMA GLOBAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL 85%.

Efectividad de la Planta.- es el valor resultante del cociente entre el rendimiento de selección de envases ligeros y el porcentaje de material solicitado en las entradas en planta según la última caracterización representativa existente.

La evaluación del cumplimiento de este valor mínimo, o el valor mínimo que se establezca a partir de la propuesta del operador seleccionado, se realizará en períodos mensuales. El incumplimiento reiterado de este punto, con acumulación de dos incumplimientos trimestrales consecutivos, será considerado como una **FALTA GRAVE. Se tendrá en cuenta para su análisis el nivel de MATERIAL NO SOLICITADO que entra en la planta, y del que no es responsable el operador. En ese caso no se aplicarán sanciones, si fuera determinante para no alcanzar la Efectividad citada.**
En caso de que el operador seleccionado no alcanzase el porcentaje de efectividad global mínima exigida **GHK S.A.U**. aplicará las penalizaciones previstas en el PCAP, que son independientes de la aplicación del procedimiento de bajo rendimiento descrito en el Anexo II.

Igualmente, en los escenarios de operación de la Planta con súper-efectividades, es decir, efectividad por tipo de material igual o superior al 100% se aplicará lo dispuesto en el procedimiento de actuación en caso de súper efectividad descrito en el Anexo II.

3.7. GESTIÓN DEL RECHAZO

Tendrá preferencia obligatoria la solución pública del ámbito de GHK S.A.U. de acuerdo con la normativa provincial vigente, enviándose la totalidad del rechazo/fracción resto a la planta de valorización energética sita en el Complejo Medioambiental de Gipuzkoa (CMG 1), en el ámbito de Donostia-San Sebastián.
GHK S.A.U. descontará del pago al adjudicatario 50€/Tn por la gestión de los rechazos en el CMG 1.

3.8. TRANSFERENCIA DE MATERIAL A OTRAS PLANTAS DE SELECCIÓN O INSTALACIONES

Con carácter general no se permitirá al operador seleccionado la transferencia de material de envases y residuos de envases a otras Plantas de selección de envases. Este tipo de transferencia debe ser aprobado previamente por **GHK S.A.U.** y **ECOEMBES**.
En caso de avería grave, cuando el material de entrada no pueda ser almacenado en la playa de descarga, se informará a **GHK S.A.U**. sobre su alcance, así como las medidas correctoras a adoptar y el plazo de ejecución de las mismas, con objeto de que **GHK S.A.U.** valore la necesidad de la transferencia del material a otra Planta de selección.
En caso de imposibilidad total o parcial de funcionamiento de la Planta por causas imputables directamente al operador seleccionado, **GHK S.A.U.** negociará la transferencia de material excedente a otra/s Planta/s, siendo a cargo del operador seleccionado los costes correspondientes.

3.9. VIGILANCIA Y CONTROL.

3.9.1. LIBRO DE EXPLOTACIÓN.

El operador seleccionado, asimismo, deberá tener en la Planta un libro de explotación, en el que quedarán registradas diariamente las incidencias de aquella.

3.9.2. SISTEMA DE CONTROL.

Dentro de la organización propuesta, los licitadores deberán prever unos dispositivos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por **GHK S.A.U.** en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado y sobre cualquier aspecto relacionado con la explotación del servicio. Estos dispositivos y sistemas serán compatibles con los disponibles por **GHK S.A.U**., sean informáticos o de otra naturaleza.

Los dispositivos, programas, etc., integrantes del sistema de control se deberán instalar en todos los medios disponibles que sean necesarios, tanto de **GHK S.A.U.** como del adjudicatario, en todo caso a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario deberá disponer además de los medios necesarios para asegurar en todo momento un sistema de comunicación ágil y eficaz entre la dirección de los servicios de recogida y los Servicios Técnicos de **GHK S.A.U.**

El servicio contratado estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de **GHK S.A.U.** a través de sus Servicios Técnicos o de la empresa de control de calidad que **GHK S.A.U.** contrate, que podrán realizar las revisiones que estimen oportunas en cualquier momento y lugar. **GHK S.A.U**. podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas que serán de obligado cumplimiento por el contratista.

El adjudicatario deberá facilitar el sistema de control mediante la adaptación de las siguientes herramientas:

a) **IMPORTANTE**: El licitador deberá incluir en su oferta, un sistema automático vinculado al programa de báscula, que a diario envíe a las 18h a todas las direcciones de correo electrónico que se asigne para cada usuario, los datos de entrada de camiones de su Mancomunidad o empresa. Es decir, cada usuario asignará una dirección/es de correo electrónico, a las que el sistema y de forma automática, mandará los albaranes de entrada de cada camión que haya entrado a descargar a la ET, **y el formato deberá ser en PDF**. Se instalará antes de los tres meses desde la firma del contrato.

b) El PDF deberá llevar el logo de **GHK S.A.U.** y el de la empresa/UTE operadora de la Planta, así como los siguientes datos o campos:

   Nº ALBARÁN

   FECHA

   ENTIDAD PRODUCTORA

   AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD

   MATRÍCULA

   TIPO DE RESIDUO

   CÓDIGO LER

   PESO VEHICULO ENTRADA (Kg)

   PESO VEHICULO SALIDA (Kg)

NETO (Kg)

- En todo caso, al finalizar la prestación, el contratista deberá ceder dicho programa a **GHK S.A.U.** sin coste alguno a futuro y con las herramientas necesarias para su modificación/adaptación a posibles usos futuros.

c) Todos los informes disponibles lo serán en formato estándar, con el nivel de detalle exigido en cada momento por **GHK S.A.U.** La información mínima que se deberá recoger incluirá:
   - Resumen del personal y maquinaria empleado en el servicio.
   - Actuaciones en maquinaria e instalaciones, incluidas las limpiezas exteriores.
   - Relación de incidencias producidas, modo y plazo de resolución.
   - Listado de entradas y salidas de la planta detallando pesajes y origen-destino de los residuos en tiempo real.
   - Resultados de caracterizaciones realizadas en la planta.

d) Una o varias direcciones de correo electrónico que deberán ser notificadas durante los primeros 15 días naturales del Contrato a **GHK S.A.U.,** a emplear como buzón de notificaciones para incidencias o notificaciones de cualquier tipo.

e) A su vez, y dentro de la primera semana de cada mes, el contratista deberá presentar un informe mensual completo de los trabajos realizados en el mes inmediatamente anterior, con especial mención a cuantas circunstancias o incidencias reseñables hayan tenido lugar en el mismo.

   - La presentación de dicho informe mensual será requisito indispensable para que **GHK S.A.U.** haga efectivo el pago de la certificación mensual correspondiente a dicho mes.
   - El contratista queda obligado a exhibir en cualquier momento, cuantos documentos le sean solicitados por **GHK S.A.U.,** y en especial, los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, instalaciones y material, y en general, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de **GHK S.A.U.**. Con periodicidad anual, se actualizarán sin que sea necesaria solicitud previa por parte de **GHK S.A.U**., los justificantes de cumplimiento en materia tributaria y de Seguridad Social.
   - El adjudicatario no podrá esgrimir la excusa de “protección de datos”, ya que **GHK S.A.U.** es la propietaria de la planta, la poseedora de permisos y licencias y en su caso la encargada de subrogar al personal adscrito al contrato.

f) El adjudicatario deberá presentar un informe anual sobre los resultados de la ejecución del servicio, que será empleado para su difusión pública con el objeto de dar a conocer los resultados de la recogida selectiva y las buenas prácticas al respecto, así como fomentar y promover la recogida selectiva de los residuos objeto del servicio. Este informe deberá incluir asimismo un estudio sobre la valoración del servicio por parte de los ciudadanos.

g) El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios

relacionados con el servicio le sean solicitados por **GHK S.A.U.**

3.9.3. CONTROL DE DISPERSIONES Y LIMPIEZA.

Con el objetivo específico de evitar la dispersión de los residuos o materiales recuperados, se deberán observar por el operador seleccionado las siguientes prescripciones:

- Se seguirán escrupulosamente las indicaciones referentes al tratamiento de los residuos y gestión de los rechazos recogidas en el presente Pliego o que puedan ser indicadas por el Departamento Técnico de **GHK S.A.U.**
- Se limpiarán diariamente las zonas de descarga, almacenamiento y áreas colindantes a la planta. Será indispensable el uso de antidesengrasantes o similares.
- Dentro de los espacios cerrados de la planta, tanto en la zona de maquinaria, playa de descarga o almacén, no se podrá utilizar sopladora alguna para la limpieza, por motivos de salud laboral del personal de la planta y visitas, así como por evitar accidentes por alcance de elementos proyectados por dicha sopladora.
- No se permitirá el acceso a la Planta de aquellos vehículos que sistemáticamente produzcan derrames o dispersiones de residuos por la disposición de su carga. La no admisión deberá ser comunicada inmediatamente a **GHK S.A.U..**
- El operador seleccionado deberá cumplir con el Plan de Limpieza propuesto en su oferta, además de todas aquellas áreas no productivas como las zonas colindantes haciendo hincapié en la recogida periódica de materiales volados.
- El operador deberá gestionar con un Gestor Autorizado, los lixiviados que se puedan generar en la planta. Deberá aportar a **GHK S.A.U.** los Certificados/Justificantes de cada entrega.
- **Se adoptarán las medidas necesarias de carácter medioambiental, para evitar que aguas sucias de limpiezas y lixiviados lleguen a arquetas de pluviales.**

3.9.4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS.

Como medida de precaución se rechazará la recepción de cualquier material residual que se presente en estado de ignición o a una temperatura que pueda provocar el mismo.
Se rechazará cualquier residuo que por su naturaleza, procedencia, o por cualquier otro motivo, pueda entrañar un riesgo apreciable de producción o generación de fuego.
Todos los equipos e instalaciones de la **PSE de URNIETA** para la detección y extinción de incendios, deberán cumplir con todos los requisitos legales que les sean aplicables tanto en su composición, fabricación, instalación, revisión y mantenimiento, y han de estar habilitados en todo momento.

El adjudicatario, antes de los seis meses desde la firma del contrato, deberá presentar a **GHK S.A.U.** un Certificado emitido por empresa competente y homologada por el

Departamento de Industria, en el que se indique que tanto la propia planta como el pabellón de almacenamiento de balas de material seleccionado que ha propuesto el adjudicatario, cumplen con la Normativa vigente de Incendios y PCI. Las medidas correctoras que se detectaran, correrán por cuenta del adjudicatario.

3.9.5. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Correrá a cargo del operador seleccionado, la desratización de la Planta con una frecuencia **mínima trimestral** y cuando sea necesario si hay que aumentar la frecuencia.
Anualmente propondrá el plan de desratización que habrá de contar, con la aprobación de los Servicios Técnicos o de la empresa de Control de Calidad de **GHK S.A.U.**
Igualmente correrá a cargo del operador seleccionado el tratamiento antiparasitario y contra los insectos de todo tipo, con una frecuencia **mínima trimestral** y cuando sea necesario, además cuyo plan deberá ser también aprobado por el Departamento Técnico de **GHK S.A.U.** Se pasará informe mensual a **GHK S.A.U.**
El licitador deberá disponer en planta de un **termonebulizador** para labores de desinfección, y en su caso desinsectación. Deberá dotarse de dicha herramienta de trabajo, antes de tres meses, desde la firma del contrato.
Dicho **termonebulizador** se empleará como mínimo una vez por semana por toda la zona de maquinaria y almacén, y se llevará un control de uso y aplicación, indicando el día de aplicación, mes y año, trabajador encargado de aplicar el tratamiento y producto empleado. Siempre se dispondrá de las fichas técnicas de los productos empleados para cualquier cuestión en la planta. Este control, se enviará cada mes a **GHK S.A.U.** con los datos de cierre del mes para facturación. El trabajador empleará los EPIs determinados por el Servicio de Prevención del adjudicatario, disponiendo de la IT (Instrucción Técnica) correspondiente.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR.

4.1. ANTEPROYECTO DE ADAPTACIÓN, MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE INSTALACIONES.

El licitador desarrollará a nivel de Anteproyecto, la solución técnica propuesta para la ejecución de las actuaciones mínimas descritas en el presente pliego, excluyendo cualquier tipo de información económica referida a las inversiones previstas, que se detallarán en el sobre correspondiente a la Proposición Económica. A tal efecto, deberá presentar una Memoria, Planos, Plan de Obra y Especificaciones Técnicas de Maquinaria y Equipos propuestos, cuyos contenidos mínimos se definen a continuación. (para el caso de traslado de equipos del pabellón actualmente empleado como almacén, cerramiento de los laterales fijados en el PPT y propuesta de saneamiento del piso de la playa de descarga y de inclusión de Mejoras propuestas a la Planta, en su caso).

a. **Memoria.**

El licitador desarrollará las actuaciones que realizará para poder cumplir con los requisitos del presente PPT, y de las propuestas que quiera añadir a su oferta, incluidas las que considere respecto a la automatización de la selección de envases.

b. **Planos.**

En este apartado se incluirán todos los Planos necesarios para la descripción e interpretación correcta de las actuaciones que se llevarán a cabo para realizar los servicios descritos. Para este anteproyecto, se admitirán planos de ubicación y descriptivos, dejando los definitivos para la fase de Proyecto.

c. **Plan de Obra.**

El licitador detallará el plan de obra que llevará a cabo en caso de ser el operador seleccionado, incluyendo todos los calendarios y descripciones que considere oportuno para poder describir las actuaciones que llevará a cabo. Además, deberá incluir las diferentes alternativas para la gestión de los EELL durante la parada técnica de la instalación, en caso de que la haya, así como la gestión del personal subrogado mientras la planta esté parada por obras, hasta el reinicio de la actividad, si así considera que deba ser según su propuesta. La entrada/entrega de envases por parte de las entidades locales no podrá suspenderse, por lo que cualquier propuesta deberá asumir la solución para seguir recepcionando a diario dichos envases.

Se incluirá un cronograma con los hitos a realizar/cumplir en las obras/actuaciones fijadas en este PPT.

d. **Especificaciones Técnicas de Maquinaria y Equipos.**

En este apartado, se incluirán tanto las fichas de los equipos y maquinaria que destinará para la realización del servicio a licitar. Será necesario detallar tanto el número, tipo y todas las características necesarias para poder decidir si los medios empleados son los correctos para el buen funcionamiento del servicio.

4.2. ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN DE LA PSE DE URNIETA

El contenido mínimo que contemplará el Estudio de Explotación a desarrollar por los Licitadores, se desarrollará en base a los siguientes puntos: Plan de producción, Condiciones técnicas de explotación y Plan de Explotación.

a. **Plan de producción.**

En este punto, el Licitador, en base a su experiencia y a los estudios realizados relativos a la presente Licitación, propondrá el escenario de producción (cantidad y caracterización de residuos de entrada y de todos los

productos, salidas, de los procesos desarrollados) de partida para la Planta y a lo largo de la duración del contrato.
Para la elaboración de este apartado, se puede consultar la información sobre cantidades estimadas mostradas en el presente Pliego, la cual, en todo caso, cabe recordar que se muestra simplemente a título indicativo, y no podrá tenerse en consideración a efectos contractuales en el momento del acuerdo entre el operador seleccionado y **GHK S.A.U.**

b. **Condiciones técnicas de explotación.**

En base al proceso propuesto y definido en el *Anteproyecto de adaptación, mejora y automatización de instalaciones* en el presente apartado se desarrollarán los siguientes puntos:

Capacidad de tratamiento global de proceso.
Balance de masas. En función de las cantidades esperadas de residuos, su caracterización, efectividades, etc.
Previsión de consumo de energía eléctrica necesaria para su funcionamiento: cantidad total anual consumida y kWh/tn de residuo tratado.
Consumo anual de combustibles (líquidos y/o gaseosos).

c. **Plan de explotación:**

Los contenidos mínimos que contendrá este plan serán los siguientes:

- **Organización de la admisión de residuos y de las salidas de materiales**.
  En este apartado el licitador, describirá las actuaciones a realizar en relación a los siguientes puntos: inspección previa de la carga, organización del almacenamiento en playa de descarga y de balas/paquetes de material recuperado, metodología de pesaje, gestión del rechazo, etc. Traslado logístico al almacén propuesto por el licitador, considerando que las carretillas no pueden salir a la carretera para los traslados al almacén, aunque se encuentre éste a poca distancia.

- **Medios técnicos y humanos del servicio**.
  En lo que a Medios Técnicos se refiere, se desarrollarán los siguientes puntos:
  - Detalle de maquinaria, vehículos y equipos propuestos para la instalación, distinguiendo entre los existentes que se aprovechan y los de nueva adquisición si el licitador incluyera alguno en su propuesta.
  - Planificación temporal de los medios técnicos del servicio.
  - Necesidades en material de taller y almacenes.
  - Personal de conducción de vehículo/s vinculado a la logística para el envío de balas de material seleccionado hacia el almacén propuesto por el licitador.

  En lo que a Medios Humanos se refiere, en este apartado se justificará la propuesta del licitador relativa a la plantilla de la Planta, tanto de medios

directos como indirectos, en función al procesado propuesto.

Se adjunta en el Anexo del PCAP la relación del personal adscrito al servicio al objeto de cumplir el adjudicatario con las obligaciones de subrogación del mismo derivadas del Convenio Provincial al que está adherido el personal de la planta.

El licitador tendrá en cuenta las necesidades para responder a períodos vacacionales, bajas, sustituciones, etc., sin que exista afección alguna al rendimiento de la Planta.

La información mínima que se mostrará en este apartado será la siguiente:

- Organigrama general.
- Memoria explicativa de la organización de los servicios, indicando las misiones de cada categoría y las funciones/responsabilidades de cada puesto.
- Programas de formación propuestos.

- **Controles de explotación y de calidad**.

  Descripción de la metodología propuesta para el control y seguimiento de los resultados de explotación, así como detalle de los controles de calidad propuestos para los procesos implantados. Estos controles los realizará el operador de forma independiente a los controles de seguimiento de la calidad de los materiales por parte de ECOEMBES. El sistema de control consistirá, al menos, en:

  - Determinación mediante los ensayos necesarios de la conformidad con las ETMR vigentes en cada momento y requeridas para cada tipo de producto.
  - Determinación de los puntos de control y del número/frecuencia de los ensayos internos y externos a realizar.
  - Realización de muestreos sistemáticos de regularidad del producto durante su proceso.
  - Registro de resultados analíticos y de incidencias.
  - Ficha técnica y etiquetado de los diferentes productos.

d. Plan de Mantenimiento, Conservación y Limpieza.

Relativo a la maquinaria y equipos, así como a la obra civil e instalaciones de la Planta, el contenido mínimo de este plan será el siguiente:

*Propuesta detallada de Programa de Mantenimiento y Conservación, con objeto de mantener en buen estado de conservación, funcionalidad y rendimiento de la maquinaria móvil, equipos fijos, así como la obra civil, instalaciones fijas. Se entenderá como obra civil e instalaciones fijas los edificios y naves, las soleras y pavimentos interiores, instalación contra incendios, instalación eléctrica y de alumbrado, fontanería y saneamiento.

*Dentro de este apartado los licitadores realizarán una propuesta de primeras actuaciones a realizar.

*Propuesta de Programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.

*Programa de Limpieza.

e. **Plan de Vigilancia Ambiental.**

El objeto de este capítulo es la identificación, medición y control de los aspectos ambientales más significativos de la Planta, considerando de una parte la actual Autorización de gestor de residuos no peligrosos de la instalación.

Dentro de este capítulo, el Licitador desarrollará, como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación de principales aspectos ambientales: ruido, residuos, vertidos, etc.
- Medidas propuestas para control y verificación de cumplimiento de límites en relación a los aspectos ambientales identificados.
- En base a la Ley 4/2019, Ley de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, antes del primer año de contrato, a contar desde la firma del mismo, el adjudicatario deberá realizar una **Auditoría Energética en la Planta**, que incluirá la nave que proponga para almacén de balas de material seleccionado. El informe de dicha **Auditoría Energética** deberá ser entregado a los Servicios de **GHK S.A.U.** antes de ese primer año de contrato**.**

f. **Plan de Seguridad y Salud.**

En este capítulo se realizará una propuesta de Plan de Seguridad y Salud durante la fase de explotación, y a este respecto, el contenido mínimo será:

- Identificación y evaluación de riesgos laborales específicos de la instalación.
- Medidas de prevención/protección a llevar a cabo en función de los mismos.
- Plan de concienciación de los riesgos laborales a los trabajadores de la instalación.
- Desde la firma del contrato con **GHK S.A.U.,** el adjudicatario tendrá tres meses para implantar un **Sistema LOTO de consignación de maquinaria**, para las labores de mantenimiento, limpiezas, desatascos, etc. Dados los riesgos existentes por la gran cantidad de maquinaria dotada de motores, cintas, engranajes, abre bolsas, prensas, etc., es de suma importancia disponer de este sistema, que será **OBLIGATORIO** implantar, impartiendo formación y entrenamiento adecuado a los trabajadores para su puesta en marcha. Se incluirá en la oferta información de la empresa especializada se trabajará para su implantación y formación del personal.
- En los 9 PRIMEROS MESES de contrato, el licitador/adjudicatario impartirá con empresa especializada un Curso de Primeros Auxilios con uso de **DESFIBRILADOR** a todos los trabajadores. El curso tendrá una duración mínima de 4 horas. La planta en los tres primeros meses desde la firma del contrato, dispondrá de un desfibrilador (compra/renting).

g. **Plan de Actuaciones ante Contingencias y Emergencias.**

En este apartado el licitador realizará una propuesta de protocolo de

actuaciones frente a situaciones anormales o atípicas que puedan producirse en la explotación de la Planta, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- Situaciones más relevantes que puedan ocurrir en la instalación.
- Actuaciones a llevar a cabo en cada una de las situaciones identificadas.
- Asimismo, se debe incluir una propuesta de plan de emergencias frente accidentes internos.
- Una vez al año, será de obligado cumplimiento realizar un simulacro de Emergencias (incendio, explosión, etc.) y otro de Emergencia Medioambiental (derrame, fuga de tóxicos, etc.), realizando el informe correspondiente por el Servicio de Prevención del adjudicatario, y en un plazo máximo de 7 días se entregará copia a los Servicios Técnicos de **GHK S.A.U.** La fecha de dichos simulacros se acordará con los Servicios Técnicos de **GHK S.A.U.**, que estarán presentes en los mismos.

h. **Plan de Información y Registros del Servicio.**

En este capítulo el licitador asumirá la propuesta de formato de documentos y periodicidad de emisión que le plantee **GHK S.A.U.**

i. **Plan de Eficiencia Energética de la Instalación.**

En este capítulo el licitador, de cara a contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y mejorar el ahorro energético de la planta deberá presentar las medidas correspondientes para tender a:

Optimización de la factura energética.

Incorporación de equipos de mejora de la calidad-sostenibilidad del suministro eléctrico.

Aprovechamiento de la luz natural para iluminación en la nave.

Incorporación de equipos de iluminación en la nave y conjunto de dependencias de alta eficiencia energética (LED).

Incorporación de dispositivos de regulación y control de iluminación en la planta y en el almacén propuesto.

Incorporación de motores de alta eficiencia para los procesos productivos.

Incorporación de cintas transportadoras de baja resistencia a la fricción.

Incorporación de rodillos de alta eficiencia de antideslizamiento.

Incorporación de equipos de control individual en las máquinas del proceso productivo.

Incorporación de contadores de medida por línea de producción.

Además, **deberá proponer la ejecución de una Auditoría Energética en la planta de selección de envases en los 6 meses posteriores a la finalización de las actuaciones de la instalación y una periodicidad para consecutivas auditorías energéticas para la mejora en eficiencia energética. (OBLIGATORIA)**

Corrección del factor de potencia de la instalación eléctrica general, si se detectara un mal cosφ.

NOTA: Por tratarse de una instalación antigua, las reparaciones e incorporaciones de nuevos equipos (motores, iluminación, etc.) deberá ser

siempre bajo las premisas fijadas en este apartado de sostenibilidad y eficiencia energética. No se pretende que el licitador deba prever hacer todos los cambios señalados, sino que el objetivo sea adquirir el compromiso de que para los mantenimientos y sustituciones, la filosofía sea la indicada en este apartado.

j. **Programa de visitas y educación ambiental.**

Los Licitadores propondrán un programa de visitas a colegios, asociaciones, etc. cuando desde **GHK S.A.U.** se le requiera al licitador/operador de la planta, para la educación ambiental y formación de distintos públicos objetivo. En él se definirán los aspectos básicos de las visitas programadas:

Duración.
Grupos máximos
Programación de la visita, contenidos educativos.
Medidas de seguridad y prevención de accidentes.
Dotación de material didáctico (cartelería, publicaciones, trípticos informativos, medios audiovisuales, etc.)

Correrá por su cuenta igualmente la dotación de monitores ambientales, con formación específica, para atender dichas visitas, que serán autorizadas y organizadas por **GHK S.A.U.** El adjudicatario deberá adaptarse a la programación planteada por **GHK S.A.U.** para estas visitas.

En las charlas en los centros/entidades solicitantes, se repartirá un lote/merchandising para cada asistente compuesto (como mínimo) de:

- Bolsa de papel reciclado, con dibujos o mensajes vinculados al reciclaje o selección de envases, en tonos amarillos (color vinculado a la selección de envases)
- Botella de 500 ml de aluminio para agua con el logotipo seriegrafiado de **GHK S.A.U.**
- Libreta de papel reciclado, con los logos de **GHK S.A.U.** en la portada y contra portada, que incluya algún mensaje vinculado al Medio Ambiente.
- Imán para la nevera con recordatorio sobre cómo reciclar o mensaje medioambiental.
- Cubilete para bolígrafos/lápices en forma de contenedor, de color amarillo (logo **GHK S.A.U.)**
- Sacapuntas con forma de contenedor amarillo, con el logo de **GHK S.A.U.**
- Tríptico en bilingüe con recomendaciones sobre reciclaje, etc.
  NOTA: Los textos y mensajes/recomendaciones deberán ser en bilingüe (castellano/euskera).

En las charlas en los centros educativos y asociaciones/entidades, se emitirán los videos corporativos de que dispone **GHK S.A.U.** en relación al Complejo Medioambiental de Gipuzkoa, Planta de Epele y gestión de residuos en general.

Las charlas serán en euskera o castellano, a solicitud del centro educativo, entidad o asociación solicitante de dichas charlas.

Las solicitudes se canalizarán a través de **GHK S.A.U.,** que una vez autorizadas remitirá el contacto al operador para que gestione la misma.

4.3. MEJORAS.

a**. Aportación de CINCO contenedores de plástico de 1.200 litros con ruedas, NUEVOS,** y **DIEZ contenedores de plástico de 120 litros NUEVOS,** para usos varios en la planta.

b. Aportación de **carretilla manipuladora de balas de m**aterial **seleccionado NUEVA**, y que a la finalización del contrato quede en propiedad de **GHK S.A.U.**

c. Calidad del cerramiento
Se han descrito las MEJORAS propuestas en esta Licitación. Su definición por asignación de puntos, se establecerá en el PCAP.

4.4. PRESENTACIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados por la empresa adjudicataria del trabajo contratado en base al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se presentarán en formato digital editable y en sólo lectura (pdf). Los planos se presentarán en formato editable (pdf) y en sólo lectura (pdf).
La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados en base al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados en base a este Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, ni de sus resultados o contenido, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, ni durante la realización del mismo ni una vez concluido este, salvo autorización por escrito de **GHK S.A.U.**

4.5. INICIO DE LA EXPLOTACIÓN

1. El día posterior a la firma del contrato, el contratista y **GHK S.A.U.** comparecerán en las instalaciones para suscribir de común acuerdo el inventario de bienes adscritos a la prestación del servicio y el acta de recepción de las mismas por el adjudicatario.
2. El adjudicatario deberá desde este momento dar continuidad a la explotación de las instalaciones con estricta sujeción a lo establecido en el presente Pliego, el PPT, la normativa que resulte de aplicación y a la oferta presentada y, en todo caso, de acuerdo con las instrucciones que, en interpretación del contrato y

restante documentación contractual, diera **GHK S.A.U.**

En particular, el adjudicatario deberá respetar el plan de Ejecución de las actuaciones de adaptación, mejora y automatización de las instalaciones recogido en el anteproyecto presentado en la licitación, incluyendo especialmente las paradas necesarias en la prestación del servicio que habrán de garantizar, en todo caso, una continuidad razonable de éste. En ningún caso dejará de recibir envases por parte de las Mancomunidades usuarias.

4.6. *APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN, MEJORA Y* AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

1. Dentro de los TREINTA DIAS naturales siguientes a la formalización del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a someter a la autorización de **GHK S.A.U.** el proyecto de ejecución de la adaptación, mejora y actualización de la actual instalación (en adelante la Adaptación), que habrá de recoger todos los contenidos exigidos por la normativa aplicable para su desarrollo y adecuarse a la documentación presentada en el marco de la licitación.
   La demora en el cumplimiento del citado plazo por causa imputable al contratista es causa de resolución del contrato.
2. Una vez autorizado el proyecto/propuesta por **GHK S.A.U.,** el adjudicatario vendrá obligado a obtener cuantos permisos, autorizaciones y licencias administrativas sean precisas para el comienzo de la Adaptación, inclusive las que deban ir a nombre de **GHK S.A.U.** por ser la propietaria.
3. En caso de que sea necesario realizar ajustes al proyecto/propuesta aprobado para la obtención de dichos títulos administrativos, el adjudicatario habrá de someterlos previamente a la autorización de **GHK S.A.U.** Todos los costes sobre licencias, trámites, etc. correrán por cuenta del adjudicatario.
4. Tras la obtención de los títulos administrativos necesarios, se dará comienzo a la Adaptación dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de otorgamiento del último título que ampare definitivamente el inicio de su ejecución.

4.7. EJECUCIÓN DE LA ADAPTACIÓN

1. La ejecución de la Adaptación se desarrollará bajo la dirección, inspección y control de **GHK S.A.U.,** que podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.
2. **GHK S.A.U.** podrá nombrar a un director facultativo de la Adaptación que efectuará las labores de coordinación, inspección, comprobación y vigilancia para garantizar su correcta realización.
3. En todo caso, la Adaptación se ejecutará con estricta sujeción al proyecto/propuesta, a las cláusulas del presente pliego, el PPT y demás documentos contractuales y siguiendo las instrucciones que, en interpretación técnica de aquéllos, el director facultativo diese al adjudicatario, que serán vinculantes para las partes y de obligado cumplimiento para éste.

Las paradas en la prestación del servicio no previstas en el plan de Ejecución de las actuaciones de adaptación, mejora y automatización de las instalaciones presentado en su oferta por el adjudicatario habrán de ser sometidas motivadamente a la previa autorización de **GHK S.A.U.,** que podrá desestimarlas justificadamente.

4. El adjudicatario guardará y hará guardar las consideraciones debidas al director facultativo, que tendrá libre acceso a todos los puntos de trabajo y almacenes de materiales destinados a la Adaptación para su previo reconocimiento.
5. El adjudicatario aportará cuanta documentación y precisiones le sean requeridas por el director facultativo.
   Cuando el adjudicatario, o personas de él dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de contrato, el director facultativo podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o reestablecer el buen orden de ejecución de la Adaptación.
6. Las órdenes, instrucciones y comunicaciones que el director facultativo estime oportuno dar al adjudicatario se efectuarán por escrito en el Libro de Órdenes, autorizándolas con su firma.
7. El adjudicatario no podrá aducir, en ningún caso, indefinición del proyecto. Si a su juicio, adoleciese de alguna indefinición deberá solicitar por escrito del director facultativo la correspondiente definición con la antelación suficiente a su realización, quien deberá contestar en el plazo de 10 días a la citada solicitud.
8. La resolución de incidencias en la ejecución del contrato se tramitará mediante expediente contradictorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del RGLCAP.
9. El adjudicatario será el único responsable de garantizar la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la Adaptación, debiendo cumplir con todas las reglamentaciones técnicas exigibles en este tipo de trabajos. El incumplimiento de esta previsión no será imputable en ningún caso a **GHK S.A.U**. y podrá dar lugar, en supuestos de riesgo grave para la seguridad y salud de los trabajadores, a la resolución del contrato.

4.8. DELEGADO DEL ADJUDICATARIO

1. El delegado del adjudicatario para la ejecución de las actuaciones de adaptación, mejora y automatización de las instalaciones es el representante designado por el mismo, con poder suficiente para decidir en cualquier momento respecto de cualesquiera controversias que se produzcan durante la ejecución.
2. En todo caso, el delegado del adjudicatario:
   a) Ostentará la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la correcta ejecución de todas las actuaciones objeto del contrato.
   b) Organizará la ejecución de la Adaptación y pondrá en práctica las instrucciones recibidas del director facultativo o de **GHK S.A.U.**
   c) Propondrá o colaborará con **GHK S.A.U**. en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de la Adaptación.

3. La persona propuesta como delegado del adjudicatario deberá ser aceptada por **GHK S.A.U.,** pudiendo éste recabar del adjudicatario la sustitución del mismo o la designación de un nuevo delegado cuando así lo justifiquen las necesidades de ejecución del contrato.

4.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN, MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El plazo de ejecución de la Adaptación y los plazos parciales de éstas serán los recogidos por el adjudicatario en el plan previsto en su oferta, **estableciéndose un plazo máximo de SEIS (6) MESES a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.**
Por cada día de retraso a este periodo de SEIS MESES, **se aplicará una sanción de 500 €/día. Para el cómputo de los 6 meses se considerarán los días naturales.**

4.10. TERMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

1. Una vez finalizada la ejecución de las actuaciones de adaptación, mejora y automatización de las instalaciones, se comprobará el adecuado funcionamiento de las mismas durante un plazo no inferior a 7 días.
2. El resultado de las labores de comprobación deberá constatarse en un acta de comprobación.
3. Si el funcionamiento de la instalación no se ajusta a los requisitos exigidos en el PPT, a la oferta del adjudicatario o al proyecto de Ejecución correspondiente, o bien no se alcanzan los niveles mínimos exigidos por el PPT o comprometidos por el adjudicatario en su oferta, se levantará el acta de comprobación no conforme, concediendo un plazo al adjudicatario para corregir y subsanar las deficiencias observadas. Si transcurrido este plazo se mantuviesen las deficiencias observadas, **GHK S.A.U.** podrá optar entre conceder un nuevo plazo improrrogable con la aplicación de las penalidades correspondientes o acordar la resolución del contrato.
4. **GHK S.A.U.** podrá contar con el asesoramiento de ECOEMBES para analizar los parámetros de rendimiento y adecuación de la instalación.
5. Si el funcionamiento de la instalación se ajusta a los requisitos del PPT, se suscribirá el acta de comprobación, sin perjuicio de la responsabilidad de éste durante el periodo de garantía.
6. La firma del acta de comprobación lo es a los solos efectos del seguimiento del correcto cumplimiento del contrato por el adjudicatario. La recepción de la Adaptación no tendrá lugar hasta el momento de finalización del plazo de explotación.

4.11. PLAZO DE GARANTÍA Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA ADAPTACIÓN.

1. El plazo de garantía de las actuaciones de adaptación, mejora y automatización de las instalaciones ejecutadas tendrá una duración de equivalente a la duración del contrato.
2. El cómputo del plazo de garantía comenzará a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación, en los términos y condiciones de la cláusula anterior. Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de **GHK S.A.U**. quedará extinguida la responsabilidad del adjudicatario respecto de las actuaciones objeto del contrato.

Durante el plazo de garantía el adjudicatario será responsable por los defectos o vicios que puedan manifestarse y, asimismo, estará obligado a su custodia y conservación, con arreglo a lo previsto en el PPT y a las instrucciones que dicte el director facultativo, siendo responsable de los daños que en ella se produzcan.

4.12. EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA

1. El adjudicatario tendrá el derecho y la obligación de explotar la planta de clasificación y separación de residuos de envases ligeros con arreglo a lo establecido en el PPT y en el Estudio de Explotación de la Planta previsto en su oferta.
2. El adjudicatario conservará y mantendrá las instalaciones objeto de este contrato en perfectas condiciones de utilización, procediendo a las periódicas labores de reparación o sustitución de aquellos elementos que se deterioraren por el continuo uso. Igualmente, realizará el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, del equipamiento e instalaciones afectos a las infraestructuras durante todo el período de vigencia del contrato, con la finalidad de que se encuentren, en todo momento, en un estado adecuado a su finalidad, y a entregarlas al finalizar el contrato en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
3. El adjudicatario deberá llevar a cabo durante toda la vida del contrato todas las actuaciones de limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y reparación que sean precisas en las instalaciones, espacios colindantes y anexos de manera que se mantenga cada elemento apto para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cualquier gasto derivado de la ejecución del mantenimiento, de la conservación y de las reparaciones precisas, cualquiera que sea la causa que la motive y el momento en que sean requeridas, será por cuenta del adjudicatario.

4.13. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

1. El contrato se realizará con estricta sujeción a lo especificado en este pliego y en el resto de documentación contractual y, en todo caso, según las instrucciones que en ejecución o interpretación de los mismos, diera **GHK S.A.U.** al contratista.

En particular, el contratista vendrá obligado a:

- Subrogarse en el personal adscrito actualmente a la prestación del servicio, según la relación recogida en el **Anexo** del PCAP.
- Mantener en plantilla e incorporar a una actividad alternativa, desde el inicio de la reforma a realizar en la planta con la ejecución de la propuesta técnica presentada por el adjudicatario, al personal subrogado (esto si fuera necesario paralizar parte o toda la actividad de la planta para implementar las propuestas del licitador en su oferta).
- Dicha actividad alternativa hasta la finalización de las obras y reformas planteadas, podrá ser en la propia planta u otro centro gestionado por el adjudicatario, asumiendo éste los costes derivados de dicha organización sin que suponga coste para **GHK S.A.U.** ni para los trabajadores afectados.

- Aportar, para la realización del contrato, el equipo adicional y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél en los plazos convenidos en el contrato.
- Cumplir en todo momento las disposiciones vigentes, en particular en materia medioambiental, laboral, de seguridad social y de salud laboral, así como las que entren en vigor durante la ejecución del contrato, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna para **GHK S.A.U.**

  Entre otras disposiciones, el contratista vendrá obligado a observar en todo momento lo establecido en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

2. El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, siendo **GHK S.A.U.** completamente ajena a tales relaciones laborales.
3. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para **GHK S.A.U.** o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

   Será por cuenta del adjudicatario indemnizar los daños que se originen a terceros, excepto cuando los mismos tengan su origen en órdenes directas dictadas por **GHK S.A.U.**
4. El contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni dé derecho alguno la circunstancia de que **GHK S.A.U.** los haya examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.
5. Los equipos contraincendios actuales, con la reforma recogida en su propuesta, deberán quedar en perfecto y correcto funcionamiento.
6. **Al finalizar las modificaciones que afecten, en su caso, a los equipos PCI se deberá encargar por el licitador/operador una revisión por empresa homologada para que emita un Certificado de correcto funcionamiento de todos los sistemas contra incendios y de protección.**

4.14. TERMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Una vez finalizado el plazo del contrato, **GHK S.A.U.** procederá a la recepción de las instalaciones objeto del contrato, siempre que las mismas se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones técnicas correspondientes. En tal supuesto, se levantará el acta de recepción, que será suscrita por **GHK S.A.U**. y un representante del adjudicatario.
2. Cuando las instalaciones no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta de recepción y **GHK S.A.U.** señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para subsanar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato cuantificando **GHK S.A.U.** los costes de las medidas correctoras necesarias para que las instalaciones queden operativas y en buen estado según criterio de **GHK S.A.U.,** siendo el adjudicatario quien deba asumir esos costes antes de su salida del contrato.
3. Antes de la finalización del período de explotación, el adjudicatario deberá haber entregado a **GHK S.A.U.** todos los catálogos técnicos de los sistemas instalados, sus normas de mantenimiento, las diferentes garantías, los libros de órdenes, de explotación y de operaciones de conservación y mantenimiento, así como cuantos otros documentos sean necesarios para garantizar la correcta explotación de las instalaciones por parte de **GHK S.A.U.** (licencias, permisos, etc.) Todos estos documentos deberán estar escritos obligatoriamente en español.

4.15. LICENCIAS, AUTORIZACIONES E IMPUESTOS

1. El adjudicatario está obligado a gestionar el otorgamiento, mantenimiento y renovación de cuantas licencias, permisos y autorizaciones municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarias para la iniciación, ejecución de las actuaciones de adaptación, mejora y automatización de las instalaciones y explotación de las mismas, con la salvedad de aquellas que ya estuvieran otorgadas por resolución firme en el momento de la adjudicación del contrato.
2. Asimismo, el adjudicatario estará obligado a abonar, en los plazos voluntarios establecidos, el importe de los gastos y exacciones derivadas de los impuestos, licencias y autorizaciones referidas anteriormente y cualesquiera otras que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra y/o sean necesarios para la explotación, mantenimiento y conservación de la misma, incluidos los correspondientes para el mantenimiento y renovación de tales autorizaciones, licencias y permisos.
3. El importe de estas cargas derivadas de la ejecución del contrato forma parte de los gastos asumidos por el licitador en su oferta económica y, conforme a esta estipulación contractual, se traslada la obligación de pago de las mismas al adjudicatario, quedando **GHK S.A.U.** exenta de cualquier tipo de responsabilidad por dichas cargas ante las citadas entidades públicas o privadas.

4. Los importes de impuestos, tasas, seguros, etc. que se deriven de la actividad de la planta, deberán ser asumidos por el adjudicatario en la totalidad de la duración del contrato, de forma que tanto como si se le imputan directamente o se los factura A **GHK S.A.U**. de forma justificada, los deberá costear dicho adjudicatario.
5. El almacén propuesto por el licitador, deberá contar con todas las licencias y autorizaciones pertinentes.

5. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas licitadoras deberán de cumplir con los siguientes requisitos que se demostrarán de la forma indicada a continuación:

1.- Certificación relativa al cumplimiento de la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, a trabajadores minusválidos en un 2%, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y por tanto el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos.

Certificación de cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Real Decreto Legislativo 1/2003 de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.

Esta certificación podrá sustituirse por una declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, según lo dispuesto en el R.D. 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

En el caso, de que la Sociedad licitadora no esté obligada al cumplimiento de tener en plantilla el 2% de trabajadores minusválidos por no superar los 50 trabajadores, se deberá aportar una declaración en la que conste tal circunstancia y que se comprometen a cumplir con la legislación vigente.

Disposiciones en cuanto materia de igualdad y empleo recogidas en la Ley Orgánica 3/2007.

2.- Acreditación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Así mismo acreditará haber cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios, de acuerdo a lo establecido en el RD 171/2004 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Esta acreditación se efectuará mediante declaración suscrita por el apoderado de la empresa.

3.- En aquellos contratos cuyo componente fundamental sea la mano de obra, deberá de especificarse que a la hora de determinar el precio del contrato se ha tenido en cuenta el convenio colectivo que resulte de aplicación. Comprometiéndose el licitador a su absoluto respeto, y considerándose penalidad su comportamiento contrario.

6. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

El Adjudicatario estará obligado a la subrogación de todos los derechos y obligaciones del personal que esté prestando sus servicios en la actual empresa explotadora de las instalaciones, que se relaciona en el Anexo del PCAP correspondiente y contratar a todo el personal necesario para asegurar un adecuado cumplimiento de todas las obligaciones asumidas y para garantizar un cumplimiento continuo, preciso y regular del objeto del contrato, garantizando asimismo el cumplimiento de las obligaciones que establezcan las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social.

El Adjudicatario creará un centro de trabajo en la instalación en el cual estará dado de alta el personal asignado a la misma, facilitando a **GHK S.A.U.** copia del Libro de Matrícula cada vez que se produzcan cambios en el mismo.

- Como mínimo, el contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato el personal previsto en su oferta para el correcto funcionamiento de la planta. En caso de producirse una vacante en el personal ofertado, se procederá a su sustitución inmediata. El perfil del sustituto propuesto deberá adecuarse, como mínimo, al del trabajador sustituido.
- **GHK S.A.U.** no asumirá ningún compromiso derivado de la relación que vincule al contratista y al personal contratado por éste, ni durante ni después de finalizada esa relación laboral, ni tras la finalización del contrato.
- El personal contratado por el contratista gozará de todos los derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores. El contratista deberá respetar los mínimos contenidos establecidos en el Convenio Colectivo actualmente en vigor en los sucesivos convenios que se alcancen, y cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de obligaciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

7. CONDICIONES VINCULADAS A CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El adjudicatario deberá de obtener las Certificaciones de Gestion (ISO 9001, ISO14001 e ISO 50.001)) en el plazo de un año desde la firma del contrato con **GHK S.A.U.**

El adjudicatario deberá realizar todo informe asociado al **Sistema Integral de Gestión** (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001) que se solicite desde **GHK S.A.U**. Los informes solicitados serán principalmente relativos al consumo de gasoil por km o por

hora trabajada, mantenimientos preventivos y de comunicación de no conformidades del servicio, así como de los indicadores ambientales y/o calidad y ahorro energético

que se establezcan desde **GHK SAU**. Las frecuencias de dichos informes serán mensuales y un informe final anual.

CUMPLIMIENTOS LEGALES Y/O MEDIOAMBIENTALES PARA LA PLANTA

- Cumplirá con todo lo establecido en la Licencia. de Actividad tales como la realización de las mediciones de ruido ambiental, etc.
- Obtendrá la Autorización de Operador de la Instalación emitida por Gobierno Vasco
- Realizara la separación/segregación de los Residuos No Peligrosos y Peligrosos correspondientes generados en la propia actividad de gestión de la instalación. En ambos casos los residuos se gestionarán con un gestor autorizado.
- En el caso del lixiviado generado en la instalación se gestionará con la frecuencia necesaria para asegurar que no haya ningún vertido del mismo. En cada entrega a gestor autorizado, enviará copia del certificado emitido por dicho gestor a **GHK S.A.U.**
- Cumplirá con la Autorización de vertido a la red de saneamiento emitida por Aguas del Añarbe.
- Cumplirá con lo que establezca el órgano ambiental en cuanto a la Autorización de Gestor de Residuos No Peligrosos.
- Cumplirá con lo establecido en la Resolución de Autorización de Pequeño Productor de Residuos peligrosos. Almacenará en un área de la instalación los RPs sobre cubetos de retención y en bidones correspondientes. Se retirarán los RPs generados con la frecuencia establecida en la Resolución. Se dispondrá en todo momento de absorbente suficiente, de recipientes correspondientes para el almacenamiento de los RP y de los medios necesarios para el correcto almacenamiento y posterior gestión de los mismos.
- Cumplirá con la legislación correspondiente a la instalación, tales como, revisión de la instalación de baja tensión, revisión de extintores, etc.
- Realizará las revisiones reglamentarias (OCA) correspondientes.
- Obtendrá los permisos y/o autorizaciones correspondientes solicitados por **GHK S.A.U.**
- Si fuera necesario realizará y/o apoyará a los servicios técnicos de **GHK S.A.U.** en la elaboración de cualquier documentación que fuera necesario presentar, tales como, la documentación asociada a la elaboración de los documentos de aceptación y DSC (Documentos de seguimiento y control) de los RNP y RP, declaración de generación de residuos, etc.

8. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal, que reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en el

caso en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia) formara parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de **GHK S.A.U**. del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurara que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a **GHK S.A.U.**

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencias, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. En las relaciones sindicales del personal de la empresa contratista con sus trabajadores, la Administración se abstendrá de intervenir.

3.- La empresa contratista velará específicamente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos objeto del contrato, sin realizar en ningún caso funciones que impliquen ejercicio de autoridad.

Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de estas reglas:

Acreditar ante quien se le indique que la empresa para su labor con **GHK S.A.U.** cumple con la reglamentación vigente de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 y normas derivadas), así como la normativa de su sector y disponiendo de:

- La evaluación de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a sus trabajadores que participaran en la actividad contratada.
- Justificantes de haber acreditado la entrega de equipos de protección individual que en su caso sean necesarios.

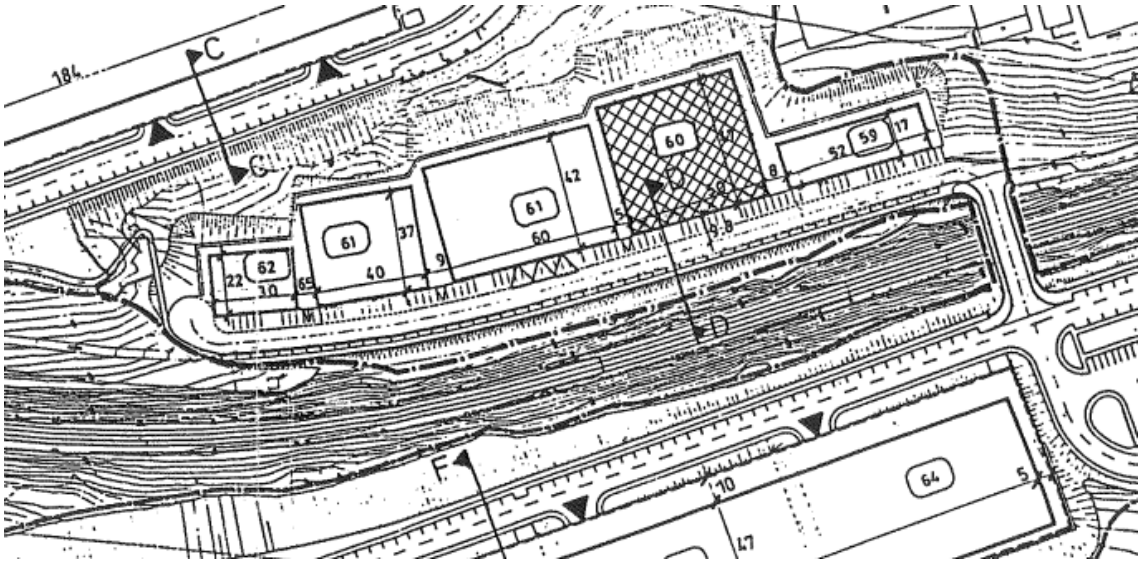
9. RESUMEN DE LOS HITOS MÁS IMPORTANTES A EJECUTAR POR PARTE DEL LICITADOR

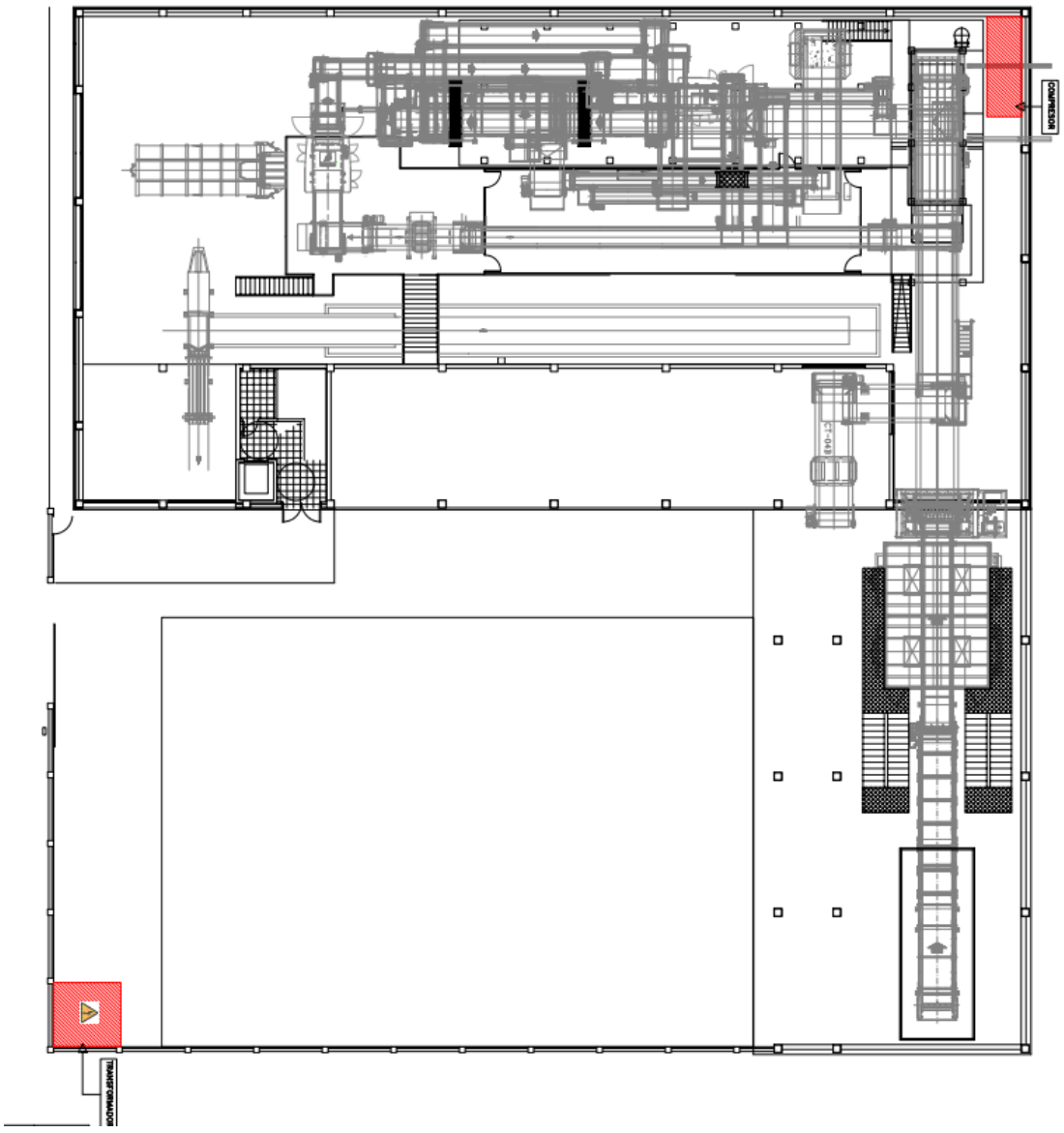
A continuación, se señalan los hitos más importantes recogidos en este PPT, sin que suponga que no se deban considerar todos los aspectos y obligaciones fijados en esta licitación. Únicamente se procede a destacar los de mayor importancia, si bien el licitador deberá cumplir todo lo recogido en este PPT:

- Propuesta técnica y anteproyecto para el cerramiento de la playa de descarga, de forma que se obtenga con su ejecución una nave totalmente cerrada. Se seguirán las líneas generales marcadas en este PPT.
- El licitador deberá proporcionar en su oferta un pabellón de superficie mínima útil de 400 metros cuadrados en el propio Polígono Erratzu para su utilización como almacén de balas de material seleccionado. Se deberá adjuntar a dicha propuesta, la solución logística para el traslado de balas y que sea acorde a la Ley, considerando que por carretera no pueden circular carretillas cargadoras/elevadoras.
- En los seis meses desde la firma del contrato, el adjudicatario deberá realizar las obras y una limpieza a fondo y revisión de todas las luminarias y traslúcidos de la planta, para garantizar una adecuada iluminación de la instalación.
- Limpieza profunda de la planta (suelos, paredes, máquinas, pasarelas, escaleras, cabina de triaje, cristales, luminarias eléctricas, etc.).
- Puesta a punto y repaso de actualización de todos los equipos existentes, realizado por los Servicios Técnicos de las casas fabricantes para asegurar su perfecto estado de funcionamiento junto con los nuevos equipos de la planta de clasificación automatizada que pueda proponer el licitador. Deberá realizarlo en los tres meses posteriores a la firma del contrato y justificarlo con informes emitidos por los Servicios Técnicos de las casas fabricantes que proporcionaron los equipos. Si el licitador propone nuevos equipos deberá presentar cartas de compromiso de suministro de las casas comerciales/fabricantes.
- El licitador considerará y tendrá en cuenta, que actualmente los equipos de presión que alimentan a la planta, y depósito de gasoil, se encuentran ubicados en la nave empleada por el actual operador, siendo dicha nave de su propiedad. Por tanto, en caso de cambio de operador, lo primero que deberá acometer es el traslado de quipos a la propia planta de selección de envases propiedad de **GHK S.A.U.**
- Se incorporará EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES desde la firma del contrato un sistema informático vinculado a la báscula y sistema de pesado, para lanzar a diario y de forma automática a una hora fijada en este PPT, los albaranes correspondientes a las descargas de los usuarios. Cada usuario podrá facilitar más de una dirección de correo electrónico donde recibir dichos albaranes, que deberán ser obligatoriamente en formato PDF según se especifica en este PPT.
- El adjudicatario deberá construir dos trojes en la playa de descarga, siguiendo las líneas generales marcadas en este PPT.
- Saneamiento y pintado del muro exterior perimetral según indicaciones de este PPT.
- Saneamiento de los desperfectos e irregularidades existentes en la playa de descarga. Las líneas generales las marca el PPT.
- Reforzamiento de la iluminación en la playa de descarga.
- Puerta nueva enrollable para acceso de camiones a la playa de descarga, siguiendo criterios fijados en este PPT.

- Sistema de control de accesos y vigilancia de las instalaciones cuando por horario no haya personal en planta. Sistema de apertura remota de puerta/s para camiones y peatonal.
- Contenedores y cestos a aportar por el licitador según PPT.
- Saneamiento y pintado de zonas marcadas en el PPT (acceso, hall, escaleras, oficinas, vestuarios, pasillos, etc.)
- Auditoria Energética antes del año desde la firma del contrato.
- Implantación de un sistema de consignaciones de maquinaria (LOTO) antes de tres meses desde la firma del contrato.
- Presentación para puesta en marcha del programa de visitas a colegios e ikastolas, etc. según marca el PPT.

ANEXO I: INSTALACIÓN ACTUAL




COMPRESOR

ANEXO II: CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO VASCO Y ECOEMBES, a 25 DE JUNIO DE 2014 (PARA EL PERIODO 2014 – 2019)

ANEXO III: Datos de recogidas por las entidades usuarias de la Planta, durante el año 2022.

RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS EN EL AMBITO DE LA PLANTA DE SEPARACION DE URNIETA. 2022									
	CANTIDADES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE. 2022								Salida
Entidad recogida	SAN MARCOS	TOLOSALDEA	TXINGUDI					Total mes	Rechazo
Convenio Entidad	PV004	PV014	PV015						URNIETA (Tn)
Enero	710.480	229.540	138.960					**1.078.980**	235.520
Febrero	626.730	198.340	123.580					**948.650**	214.880
Marzo	704.830	234.880	137.340					**1.077.050**	267.140
Abril	651.940	220.860	136.420					**1.009.220**	220.260
Mayo	707.060	228.540	140.880					**1.076.480**	223.060
Junio	700.480	226.120	141.060					**1.067.660**	243.640
Julio	702.620	222.040	150.620					**1.075.280**	219.380
Agosto	701.320	207.440	154.700					**1.063.460**	227.560
Septiembre	688.740	218.960	143.680					**1.051.380**	240.660
Octubre	679.980	220.120	139.130					**1.039.230**	220.180
Noviembre	721.030	227.600	155.040					**1.103.670**	221.240
Diciembre	691.580	234.200	149.560					**1.075.340**	241.880
Total anual 2022	**8.286.790**	**2.668.640**	**1.710.970**					**12.666.400**	2.775.400
Poblacion INE 2022	318.310	62.420	77.569					**458.299**	
Ratio kg/hab/año	26,03	42,75	22,06	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	**27,64**	

ANEXO IV: CARACTERIZACIÓN REPRESENTATIVA DE PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A 2022

CARACTERIZACIÓN REPRESENTATIVA DE PROCEDIMIENTOS	2022		
	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
Total Solicitado	81,79%	79,36%	80,88%
PET	18,39%	19,18%	18,91%
PEAD Natural	1,18%	1,33%	1,59%
PEAD Color	3,20%	3,14%	3,52%
PVC	0,03%	0,04%	0,03%
Film	25,31%	24,04%	24,51%
Resto de Plásticos	14,10%	13,70%	14,26%
Acero	6,20%	5,83%	5,60%
Aluminio	2,42%	2,39%	2,41%
Cartón Bebidas / Alimentos	10,91%	9,67%	9,94%
Madera	0,05%	0,05%	0,11%
Total Impropios	18,21%	20,65%	19,12%
Acero Envase Comercial/Industrial	0,14%	0,03%	0,04%
Acero no envases	0,47%	0,35%	0,56%
Aluminio Envase Comercial/Industrial	0,00%	0,00%	0,00%
Aluminio no envases	0,09%	0,07%	0,09%
Celulosas	1,36%	1,24%	1,56%
Envase Comercial con Pto. Verde	0,00%	0,00%	0,01%
Envase Comercial sin Pto. Verde	0,21%	0,07%	0,06%
Envase Doméstico con Pto. Verde	0,46%	0,41%	0,35%
Envase Doméstico sin Pto. Verde	0,47%	0,58%	0,47%
Film bolsas de basura	2,36%	2,46%	2,49%
Film Comercial/Industrial	1,58%	1,83%	2,03%
Madera Envase Comercial/Industrial	0,02%	0,02%	0,01%
Madera no envase	0,10%	0,21%	0,14%
Materia orgánica	0,50%	0,53%	0,39%
Otros (indicar significativos)	2,45%	2,87%	2,22%
Papel Impreso	0,55%	0,54%	0,37%
Plásticos Envase Comercial/Industrial (Excepto Film Comercial/Industrial)	1,38%	1,22%	1,10%
Plásticos No Envase (Excepto Film Bolsas de Basura)	3,49%	5,48%	4,13%
Resto de jardín y podas	0,09%	0,02%	0,03%
Resto de obras menores	0,07%	0,26%	0,13%
Textiles	1,72%	1,84%	2,17%
Vidrio (envases)	0,73%	0,64%	0,77%
Total general	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

ANEXO V: DESGLOSE DE SALIDAS POR PRODUCTO 2020-21-22

Toneladas	2020	2021	2022
PEAD COLOR	624,98	622,84	616,3
PET	1.454	1.406,17	1.522,08
FILM	4.508	3.777,10	4.250,28
PLÁSTICO MEZCLA	1.869,86	2.278,92	2.578,66
CARTÓN BEBIDAS	952,9	892,82	966,64
ACERO	1.102,40	1.101,94	934,08
ALUMINIO	200,8	218,42	253,64
TOTAL	10.712,94	10.298,21	11.121,68
PAPEL/CARTON	50,14	23,52	25,24
RECHAZO PLANTA (Tn)	3.225,10	3.112,40	2.775,40

NOTA: Debido a la escasa entrada de papel/cartón que hay en la Planta, y considerando que debe estar casi un año acumulado en el almacén para completar un lote de salida, con el consiguiente deterioro del mismo por humedad, etc. para este concurso se tratará como material no solicitado.

ANEXO VI: POTENCIAS ELECTRICAS CONTRATADAS ACTUALMENTE EN LA PLANTA. CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS DEL CONTRATO

Tipo de discriminación horaria: TGPAT

Potencia contratada: PC1: 205 kW; PC2: 212 kW; PC3: 212 kW; PC4: 212 kW; PC5: 212 kW; PC6: 214 kW

Peaje de acceso a la red (ATR): 6.1 TD

A continuación se muestran los consumos de potencias y medidas eléctricas por meses, durante el año 2022 y los costes mensuales que ha tenido la planta, como dato orientativo para todos los licitadores:

INFORMACIÓN SOBRE CONSUMOS Y FACTURACIÓN ELECTRICA DE LA PSE DE URNIETA (AÑO 2022)							
Periodo Facturado	**Pot. Activa(kWh)**	**Pot. Reactiva (kVArh)**	**Maxímetro (kW)**	**Sobrepasamientos (kW)**	**ENERGIA (€)**	**OTROS SERVICIOS (€)**	**TOTAL MES con IVA (€)**
ene-22	78.161	5.105	639	26	7.048	12,23	8.542,88
FEBRERO 2022(SM)	13.418	485	577	0	1.342,11	3,16	1.627,78
FEBRERO 2022 (GHK)	52.690	2.879	606	2	4.738,90	7,89	5.743,62
mar-22	74.101	3.992	1.265	24	6.236,64	12,23	7.561,13
abr-22	71.073	4.622	691	152	5.018,63	12,76	6.087,98
may-22	68.599	5.395	514	0	15.814,91	13,18	19.151,99
jun-22	75.262	6.782	604	0	18.133,33	12,76	21.956,77
jul-22	66.901	4.124	554	0	17.347,69	13,37	21.006,88
ago-22	74.146	4.747	565	0	17.945,22	13,37	21.729,89
sep-22	67.949	4.176	565	0	16.526,66	12,94	20.012,92
oct-22	73.637	4.722	582	0	16.862,67	93,19	20.516,59
nov-22	73.329	3.820	660	30	18.431,45	991,21	23.501,42
dic-22	89.540	5.187	431	58	22.630,43	538,43	28.034,32
TOTALES	**878.806**	**56.036**	**8253**	**292**	**168.077**	**1736,72**	**205.474,17**

NOTA: En el mes de Febrero de 2022, se hace cambio de titular del contrato eléctrico, de forma que los 8 primeros días pertenecen al contrato suscrito por la Mancomunidad de San Marcos, y a partir de ahí corresponde a la titularidad de **GHK S.A.U**.

ANEXO VII: PLANO PLANTA A-3 URNIETA

ANEXO VIII: INFORME DE LA INGENIERÍA IDOM PARA EL CERRAMIENTO DE LA PLAYA DE DESCARGA